BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65 | BUENOS AIRES, MARTES 20 de DICIEMBRE de 1921. | AÑO XXIX Núm. 8337

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893 Art. 1.o)

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Reconsideración denegada.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1921.

Expediente 2956-C-917.

Visto que Don Gustavo Camauer, solicita se le acuerde jubilación ordinaria en mérito de haber prestado el número de años de servicios requeridos por la ley, examinadas las actuaciones producidas, y

Resultando:

1º Que por resolución de la Junta de Administración de fecha Abril 23 de 1917, se le acordó al recurrente jubilación extraordinaria con ($ 324.48 m/n.) y dicha resolución fué aprobada sin observación alguna por decreto del P. E. del catorce de Mayo del mismo año.

2º Que no obstante la circunstancia especial que motivó el otorgamiento de dicha jubilación, el recurrente ha continuado hasta la fecha en pleno ejercicio de sus funciones, sin hacer uso del beneficio acordado, a pesar de haberse comprobado en forma por el dictamen técnico del departamento Nacional de Higiene y por la propia manifestación del interesado, que se hallaba imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo y por lo tanto comprendido en las disposiciones del Art. 19 de la ley 4349 y

Considerando:

Que las Jubilaciones vitalicias según lo establece el Art. 38 de la ley 4349 y el derecho a percibirla solo se pierde en las causas expresadas en el inciso 2 Art. 37.

Que correlativo a este derecho que el empleado jubilado de gozar definitivamente de los beneficios que le han sido acordados existe para el Estado análogo derecho de mantener inalterable la situación legal creada por el otorgamiento de la jubilación.

Que no siendo la jubilación un acto jurídico que origine derecho u obligaciones de carácter privado sinó un beneficio extraordinario que otorga el Estado de acuerdo con la ley, ejerciendo una función pública, tales resoluciones no pueden ser modificadas o revocadas, salvo que errores de hecho o razones de orden legal, hagan procedente la reforma o la revocación de las respectivas resoluciones;

Que el hecho de que el Señor Camauer, no haya dejado el servicio oportunamente para gozar de la jubilación acordada, no puede implicar ni renuncia de tal derecho ni extinción con el transcurso del tiempo, desde que tal efecto no existe determinado en disposición legal alguna;

Que la ley 4349, al derogar todas las disposiciones que se le opongan ha dejado sin efecto la contenida en el art. 4 de la ley Nº 3744, que estatuía la perdida del derecho a la jubilación respecto al empleado jubilado que volviera al servicio, ya sea en el órden nacional, provincial o municipal;

Que ademas el art. 22 de la ley 4349, solo permite volver al servicio a los que gocen jubilación ordinaria teniendo en ese caso el jubilado derecho a percibir el sueldo asignado al nuevo empleo sin que al abandonar éste tenga derecho a que la jubilación le sea aumentada, volviendo al goce de su jubilación;

Que la disposición legal citada debe ser aplicada con mayor razón a los que hayan obtenido jubilación extraordinaria desde que si la ley no permite que vuelvan al servicio tampoco puede autorizar los que hayan violado sus preceptos obtengan un beneficio expresamente prohibido tal como el de conseguir un aumento de dicha jubilación;

Que por otra parte el P. E. al resolver el caso de Don Juan de Dios Jofré analogo al sub-judice aprobó la resolución de la Caja de Septiembre 22 de 1919, dejando establecido en uno de los considerandos del decreto del 18 de Diciembre del mismo año que el recurrente inmediatamente de obtener la jubilación extraordinaria debió dejar el servicio por cuanto su pedido se fundaba en la imposibilidad de atender sus funciones educacionales;

Que tratandose finalmente de la reconsideración de un decreto del P. E. solo procede tal recurso siempre que concurran algunas de las causas contempladas por el decreto de fecha 30 de Junio de 1893 que reglamenta el procedimiento correspondiente y no existiendo en el presente caso motivo que autorice un procedimiento en ese sentido, no procede hacer lugar al reclamo interpuesto.

Por estos fundamentos y constancias en este expediente;

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y pensiones Civiles.

Resuelve:

1º Desestimar el pedido de jubilación ordinaria formulado por Don Gustavo Camauer.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el art. 57 de la ley 4349. Repóngase los sellos. J. B. Brivio. — Antonio M. Lynch. Alfredo Fraguciro.

Señor Ministro de Hacienda

Como dije en mi dictamen del 14 de Diciembre de 1918, en el expediente de jubilación del Dr. Rafael García Montaño y he repetido en otros casos análogos, estimo que la petición de jubilación importa renuncia o abandono voluntario del empleo que se desempeña, bajo la condición de que se señale la pensión establecida en la ley, y que una vez que la jubilación le ha sido concedida y el interesado ha sido notificado de ello, no puede aceptarse que continúe en el empleo quién ha renunciado a él y menos que haga valer su demora en retirarse para aumentar el cómputo de la jubilación.

En consecuencia si, Don Gustavo Camauer, hubiera sido notificado del decreto de 14 de Mayo de 1917, que le concedió la jubilación extraordinaria que había solicitado, sería improcedente el pedido de jubilación ordinaria que ahora formula, basándose en servicios que dice haber seguido prestando.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1921.

José Nicolás Matienzo.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1921.

612.— Visto que el jubilado Don Gustavo Camauer, recurre de la resolución dictada por la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, con fecha 23 de Abril de 1917 y decreto confirmatorio del P. E. de 14 de Mayo del mismo año, y solicita la computación de servicios prestados con posterioridad a la fecha del cómputo que sirvió de base a esa resolución; y

Considerando:

Que el Departamento Nacional de Higiene ha dictaminado a fs. 12 con fecha 7 de Diciembre de 1916, que el recurrente se encuentra inhabilitado para continuar desempeñando sus funciones.

Que a fs. 27 corre agregada copia legalizada del decreto confirmando la resolución de la Caja, que le acordaba jubilación extraordinaria;

Que tratándose de una jubilación por imposibilidad física, el recurrente debió dejar el servicio inmediatamente de concedida la jubilación solicitada;

Que no existiendo en el caso presente, las causales previstas en el decreto del 30 de Junio de 1896, debe mantenerse firme el decreto de 14 de Mayo de 1917;

Por estos fundamentos y los del dictamen del Señor Procurador General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

No ha lugar a la reconsideración solicitada y confirmase la resolución de la Caja corriente a fs. 31 y 25.

Comuníquese, etc., y vuelva a la citada Caja a sus efectos.

IRIGOYEN

D. E. Salaberry.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

La Cámara de Comercio de los Estados Unidos de América en la República Argentina.—Aprobación del nuevo estatuto.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1921.

C. 73/921. — Realizada debidamente la asamblea, no contrariando las reformas precepto legal o reglamentario alguno y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º Apruebase el nuevo estatuto de fs. treinta y nueve (39) a cuarenta y ocho (48) adoptado por la asociación «La Cámara de Comercio de los Estados Unidos de América en la República Argentina», en la asamblea ordinaria del 4 de Enero de 1921.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN. — J. S. Salinas.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. Expediente M—657—921.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.

El que suscribe, Vicente Gregorio Medina, que acostumbra a firmar solamente Gregorio Medina, de profesión comerciante, domiciliado en esta Capital, calle Canning 137, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de plata y plomo en terreno que no está cultivado ni labrado ni cercado, y cuya propiedad pertenece al fisco, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

En la fracción B. de la zona Andina, lote 90, sobre la margen derecha del río Catanlil, desemboca un arroyo sin nombre que nace en las cordilleras de Catanlil.

La ubicación que solicito debe partir desde los 6000 m. más arriba de la desembocadura de dicho arroyo sin nombre, con una extensión de 10.000 metros de largo por 2000 metros de ancho que forman el blok de las 2000 hectáreas debiendo hallarse este terreno paralelo a dicho arroyo el que lo cruzará en toda su longitud central o sea a los 1000 metros dentro de cada lado del terreno que señalo en el croquis que acompaño.

El arroyo que sirve de base a la ubicación que solicito, corre entre dos montañas de la Cordillera del Catanlil, y cuyo paraje se denomina «Cajón Chico».

Las poblaciones más próximas distan una legua más o menos de la desembocadura del arroyo sin nombre en el Catanlil, pertenecen al señor E. C. Ferrari.

En la exploración se emplearán todos los elementos necesarios y que son de práctica para esta clase de trabajos. Es justicia. — Gregorio Medina.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Marzo de mil novecientos veintiuno a las trece horas veinticinco minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. Fdo). A. C. Biraben, Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Aluminé), presentada por Don Vicente Gregorio Medina domiciliado en la Capital Federal calle Cerrito 1227.

De acuerdo con las aclaraciones hechas por el interesado en un escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno, el día seis de Septiembre de 1921 a las catorce horas cincuenta minutos, la zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10.000m. de largo en dirección Norte 15º 30' Oeste por 2000m. de ancho cuyo vértice Norte se encuentra a 2.200m. al Norte 15º 30' Oeste de un punto situado sobre el límite Nor-Este del lote 77 de la zona Andina, Sección B, a 1.600m'. hacia el Nor-Oeste del esquinero Este del mismo lote 77.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatin.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo) E. Hermitte. Director General.

E. 9 diciembre Nº 8675 v. 20 diciembre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente L—781.921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El Dr. Adolfo L. Rosenberg, en representación del señor Fraser Lynn Dobree como lo acredita el testimonio de poder que acompaño, con domicilio legal en la calle Florida 449, primer piso, al señor Director se presenta y expone:

Que deseando mi mandante efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado ni cercado, de propiedad fiscal, solicita en su nombre el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio del Neuquén y que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Un rectángulo de 10.000 metros con rumbo Norte 30º Este por 2.000 metros con rumbo Norte 60º Oeste y cuyo centro queda a 1.000 metros Sud 60º Este del mojón esquinero Sud-Este, del lote 23 de la fracción B, de la sección XXVIII del Distrito Minero de Auca-Mahuida, en el Territorio Nacional indicado.

Dígnese el señor Director tenerme por presentado y proveer como lo dejo pedido. — Será justicia. — A. L. Rosenberg.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy siete de Abril de mil novecientos veintiuno a las quince horas quince minutos. —Conste: Garrido. — Buenos Aires, Abril 9 de 1921.

Regístrese el poder de referencia y devuélvase bajo constancia, tomese nota en los expedientes respectivos y pase a Minas a sus efectos. — Fdo). E. Hermitte. Director General.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo) presentada por el señor Fraser Lynn Dobree, ingeniero, domiciliado en Valparaíso (Chile), en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo). E. Hermitte. Director General.

E-15 diciembre Nº 8720 v-26 diciembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente H-74/921.

Buenos Aires, Enero 9 de 1921. — Frederick Heriot Maitland, comisionista, domiciliado en la calle Tacuarí 191 y Charles Adrian Maitland Heriot, ingeniero, domiciliado en la calle Reconquista 46, se presentan ante el Señor Director General de Minas, solicitando un permiso de cateo para buscar petróleo en el lote141 del ensanche Sud de las tierras destinadas para familias de Sud Africa, con la siguiente ubicación precisa. Un rectángulo de 4.000 metros de largo por 2.500 metros de ancho, tal que su lado Oeste de 2.500 metros de longitud, se apoye sobre el límite Oeste del citado lote 141, y que su vértice Nor-Oeste coincida con el vértice Nor-Oeste del lote 141. El terreno es de propiedad del Señor Belarmino Menéndez, domiciliado en Comodoro Rivadavia. Los suscritos han contratado ya en Inglaterra el material necesario para llevar a cabo en las mejores condiciones, una exploración que satisfaga los deseos del Superior Gobierno y están dispuestos a dar amplias garantías a este respecto. Es justicia. F. Heriot Maitland. A. M. Heriot. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy diez de Enero de mil novecientos veintiuno a las doce horas. Conste: Garrido. Buenos Aires, Enero 11 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. Fdo) A. C. Birabén. Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos que según informe de la Dirección General de Tierras no son fiscales. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un paralelógramo, cuyo lado Norte, de 4.000 m's. de largo se apoya sobre el límite Norte del lote 141 del ensanche Sud de las tierras destinadas para familias de Sud Africa y cuyo lado Oeste de 2.500 metros de largo se apoya sobre el límite Oeste del mismo lote 141. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: — 1º) ordenar el registro y las publicaciones; — 2º) notificar al Señor Belarmino Menéndez. Fdo) Julio Vatin. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1921. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E-12 diciembre Nº 8690 v-22 diciembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente H-771/921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El Doctor Adolfo Rosenberg, en representación del Señor John Hartley Alvis, como lo acredita el testimonio de poder que se encuentra agregado al expediente Nº. - letra -, año 1921, que tramita ante esta repartición, constituyendo domicilio legal en la calle Florida 440, primer piso, ante el Señor Director General me presento y expongo: — Que deseando mi mandante efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado ni cercado y de propiedad fiscal, solicito en su nombre el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: — Un rectángulo de 10.000 metros con rumbo Norte 30º. Este por 2.000 metros con rumbo Norte 60º. Oeste y cuyo centro queda a 1.000 metros al Norte 60º. Oeste del Mojón esquinero S. E. del lote 23, de la fracción B, de la Sección XXVIII del Distrito Minero de Auca-Mahuida, del Territorio Nacional indicado. — Dígnese el Señor Director tenerme por presentado y resolver como lo dejo pedido. — Será justicia. — A. Rosenberg. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy siete de Abril de mil novecientos veintiuno a las quince horas quince minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Abril 9 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada ha quedado registrada bajo el Nº. 318 del Libro de Poderes. — Fdo) A. C. Birabén. — Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1921. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd, la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo) presentada por el Señor John Hartley Alvis, ingeniero, domiciliado en Valparaíso (Chile) en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E-14 diciembre Nº. 8717 v-24 dicbre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente H. — 770/921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El doctor Adolfo L. Rosenberg, en representación del señor John Hartley Alvis, como lo acredita el testimonio de poder que se encuentra agregado al expediente Nº, letra año 1921, que tramita ante esta misma Dirección, constituyendo domicilio legal en la calle Florida 440, primer piso, al señor Director General me presento y expongo:

Deseando mi mandante efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado ni cercado de propiedad fiscal, solicito en su nombre el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de 10.000 metros con rumbo Norte 30º Este por 2000 metros con rumbo Norte 60º Oeste y cuyo centro queda a 5.000metros Norte 60º Oeste del mojón esquinero S. E. del lote 23, de la fracción B., de la Seccin XXVIII del Distrito Minero de Auca-Mahuida, en el Territorio Nacional indicado.

Dígnese el señor Director tenerme por presentado y resolver como lo dejo pedido. — Será justicia. — A. Rosenberg.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy siete de Abril de mil novecientos veintiuno a las quince horas quince minutos. Conste: — Garrido.. — Buenos Aires, Abril 9 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personría invocada ha quedado registrada bajo el Nº 318 del Libro de Poderes. (Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen (Departamento de Añelo) presentada por el señor John Hartley Alvis, ingeniero, domiciliado en Valparaíso (Chile), en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libres según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatin. Buenos Aires, Octubre 5 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) E. Hermitte. — Director General.

E 14 dcbre. Nº 8716 v-24 dcbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente P—499/921.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación.— José Padovani, comerciante, establecido con Oficina en la Bolsa de Comercio de esta Capital y Eduardo Ramón Calastremé, empleado domiciliado también en esta Capital, calle Mercedes 486, ante el Señor Director se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones y cateos en busca de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, solicitan el permiso correspondiente, sobre parte de los lotes 168, 169 y campo conocido por «de Piñero».

La zona que se solicita, de acuerdo con el plano que al final trazamos, deberá ubicarse en la siguiente manera: Su mojón N. O. se colocará sobre la línea divisoria entre los lotes 169 y 170, a los 1.000 metros al Norte del mojón S. O. del lote 169, su mojón S. O. se colocará a 500 metros al Sud del mojón S. O. del lote 169; el mojón S. E. se colocará a 500 metros al Sud del mojón S. E. del lote 168; el mojón N. E. se ubicará a los 1.700 metros al Norte del mojón S. E. del mismo lote: 2.000 metros al Oeste del mojón N. E. el límite Norte de este pedimento tendrá una entrante de 700 metros en línea recta al Sud y de allí se trazará otra recta hasta encontrar el mojón N. O. ya ubicado.

La superficie total solicitada es aproximadamente de 1.000 hectáreas de terreno alambrado en parte, ignora que haya sembrados.

Se nos informa que los propietarios viven en Buenos Aires y oportunamente se harán las diligencias para dar sus nombres y domicilios respectivos

Es justicia. José Padovani. Eduardo R. Calastremé. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy primero de Marzo de mil novecientos veintiuno a las doce horas.

Conste: Garrido Buenos Aires. Marzo 2 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. Fdo.) Juan R. Montes de Oca. Subdirector General.

Buenos Aires Noviembre 28 de 1921. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, en terrenos que según declaración de los interesados son de propiedad del Doctor Pardo de Tavera, domiciliado en la Capital Federal, calle Azcuenaga 1039 y del Señor Antonio Piñero, domiciliado en la Capital Federal, calle Defensa 121. Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud han sido transferidos a los Señores Carlos Waldron O'Reilly, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Chacabuco 852 y José Padovani comerciante, quien constituye domicilio en la Bolsa de Comercio de la Capital Federal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un exágono irregular, cuy

yos vértices A, B, C, D, E y F. están definidos del modo siguiente: A, situado a 1.000 metros al Norte del esquinero S. O. del lote 169 del ensanche Sud de las tierras destinadas a colonización con familias de Sud-Africa. B, situado a 500 metros al Sud del esquinero S. O. del citado lote 169. C, situado a 500 metros al Sud del esquinero S. E. del lote 169 del mencionado ensanche Sud. D, situado a 1.700 metros al Norte del esquinero S. E. del mismo lote 168. E situado a 2.000 metros al Oeste del vértice D. — F, situado a 700 metros al Sud del vértice E. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1º) ordenar el registro y las publicaciones: 2º) notificar al Dr. Pardo de Tavera y al Señor Antonio Piñero. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los Señores Dr. Pardo de Tavera y Antonio Piñero en su carácter de própietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos.

Fdo) E. Hermitte Director General.
E 16 Dicbre Nº 8793 v 27 Diciembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente L- 774/921. —

«Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El Dr. Adolfo L. Rosemberg, en representación del Señor Fraser Lynn Dobree, como lo acredita el testimonio de poder que se encuentra agregado al exp. N—letra año 1921 que tramita ante esta misma Repartición constituyendo domicilio legal en la calle Florida 440. 1º. piso, al Señor Director me presento y expongo que: — Deseando mi mandante efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno no cultivado, labrado ni cercado de propiedad fiscal, solicito en su nombre el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y que deberá ubicarse en la siguiente forma: — Un rectángulo de 10.000 metros con rumbo Norte 30º. Este por 2.000 metros con rumbo Norte 60º. Oeste y cuyo centro queda a 7.000 metros Norte 60º Oeste del Mojon esquinero S. E. del lote 23, de la fracción B, de la Sección XXVIII del Distrito Minero de Auca-Mahuida, en el Territorio Nacional del Neuquén. — Dígnese el Señor Director tenerme por presentado y resolver como lo dejo pedido. — Será justicia, — A. L. Rosemberg. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy siete de Abril de mil novecientos veintiuno a las quince horas quince minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Abril 9 de 1921 — Pase a Minas a sus efectos dejándose constancia de que la personería invocada ha quedado registrada bajo el Nº. 318 del Libro de Poderes. — Fdo) A. C. Birabem. — Secretario. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo) presentada por el señor Fraser Lynn Dobree ingeniero domiciliado en Valparaíso (Chile).— Según declaración del interesado, el terreno no está cultivado, labrado ni cercado y es de propiedad fiscal. La Zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, entre los siguientes límites: — Al Norte, una recta de dirección Este-Oeste que dista 2000m. al Sud del esquinero N. E. del lote 23 sección 28, fracción B, del Territorio del Neuquen. Al Nor-Este, una recta de dedirección Norte 60º Oeste que dista 5000m — al N. E. del esquinero S. E. del citado lote 23. — Al Sud-Este, una recta de dirección Norte 30º Este que dista 6000m. al N. O. del esquinero S. E. del mismo lote 23. — Al Sud-Oeste, una recta dirección Norte 60º Oeste que dista 5000m. al S. O. del esquinero S. E. del mismo lote 23. — Finalmente, al Nor-Oeste, una recta dirección Norte 30º Este que dista 8000m. al Nor-Oeste del esquinero Sud-Este del mismo lote 23. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o conseción de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre segúu los planos de esta oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las públicaciones. Julio Vatin. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas a sus efectos. — FDO) E. Hermitte— Director General.
E. 15 debre Nº 8719 V. 26 debre.

Solicitud de un permiso de Cateo en el Territorio Nacional del Nucquén
Expediente —L —773/921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El Dr. Adolfo L. Rosenberg, en representación del señor Fraser Lynn Dobree, como lo acredita el testimonio de poder que se encuentra agregado al expediente Nº ... letra... año 1921, que tramita ante esta repartición, constituyendo domicilio legal en la calle Florida 440 primer piso, ante el Señor Director me presento y expongo: Que deseando mi mandante efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno no cultivados ni cercados, de propiedad fiscal, solicito en su nombre el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Un rectángulo de 10000 metros con rumbo Norte 30º Este por 2000 metros con rumbo Norte 60º Oeste y cuyo centro queda a 3000 metros Norte 60º Oeste del mojón esquinero Sud-Este del lote 23 de la fracción B, de la sección XXVIII, del Distrito Minero de Auca-Mahuida, en el Territorio Nacional indicado.

Dígnese el señor Director tenerme por presentado y resolver como lo dejo pedido. — Será justicia. — A. Rosenberg. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy siete de Abril de mil novecientos veintiuno a las quince horas quince minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Abril 9 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada ha quedado registrada bajo el Nº 318 del Libro de Poderes. — Fdo) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Setiembre 26 de 1921. — Se-
Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo) presentada por el señor Fraser Lynn Dobree, ingeniero, domiciliado en Valparaíso (Chile) en terreno que según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. Director General.
E 15 dicbre. Nº 8713 v-26 dicbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente L—1449/920.

«Buenos Aires, Agosto 6 de 1920
Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Guillermo E Leguizamón, de profesión profesor, domiciliado en la calle San Martín Nº 930 ante el señor Director se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría y especialmente petróleo, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y constituída por la mitad Norte del lote 2) de la Sección IX del plano minero. — Es justicia. — G. E. Leguizamón.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Agosto de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo). Juan R. Montes de Oca. Subdirector General.

Buenos Aires, Junio 14 de 1921.
Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Picún-Leufú) en terrenos que son de propiedad fiscal. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8 000 metros de largo en dirección Sud 45º Este por 2.500 metros de ancho, cuyo vértice Oeste se encuentra a 8.000 metros al Sud 45º Este de un punto situado a 15.000 metros al Norte 45º Este del esquinero Norte del lote número uno de la sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo). Julio Valín. Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 14 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo). E. Hermitte. Director General.»

E-15 diciembre Nº 8722 v-26 diciembre

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.
Expediente L. - 1448 - 1920.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920.
Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe Guillermo E. Leguizamón, de profesión profesor, domiciliado en la calle San Martín 980, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría y especialmente petróleo, en terreno que no está cultivado. labrado ni cercado, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquen y constituída por la mitad Norte del lote 21 de la Sección IX del plano minero. Es justicia. (Fdo.) G. E. Leguizamón.

Presentada en esta Escribania General de Gobierno, hoy seis de Agosto de mil novecientos veinte a las trece horas. Conste: Garrido.

Buenos Aires Agosto 6 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. Fdo. Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1921.
Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio del Neuquen (Departamento de Picún-Leufú en terrenos que son de propiedad fiscal. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina. en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.) de largo en dirección Sud 45º Este, por dos mil quinientos metros (2.500 m.) de ancho, cuyo vértice Oeste se encuentra a ocho mil metros (8,000 m) al Sud 45º Este de un punto situado a diez mil metros (10.000 m.) al Norte 45º Este del esquinero Norte del lote número uno de la Sección 18 del Territorio del Neuquen. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo.) Julio Vatin. Jefe de Minas.

Buenos Aires, Junio 14 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) E. Hermitte. Director General.
E 15 debre. Nº 8721 v-26 debre.

Concesión de un permiso de cateo de petróleo en el Territorio del Chubut (Península Valdez) al señor Enrique C. H. James.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1921.

Expediente J-2412-920

Resolución C-134

Vista la solicitud del señor Enrique C. H. James, anotada bajo el número 558 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, pidiendo permiso para explorar o catear petróleo, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado Artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912.

Se resuelve:

Art. 1º) Otorgar a don Enrique C. H. James, permiso exclusivo para explorar o catear petróleo por el término de 240 días, en el Territorio Nacional del Chubut, en terrenos de la Península Valdez, en una superficie de 1.400 hectáreas, que tendrá los mismos límites que los de la zona de reserva de Puerto Pirámides, debiendo reemplazarse la línea de la costa por una poligonal adecuada.

Art. 2º) Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión el interesado hará efectivo en papel sellado nacional que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde, seis pesos moneda nacional ($ 6.00 m/n) según el Inciso 3º del Art. 4º de la Ley 10.273. La falta de cumplimiento a este requisito determinará «ipso-facto» la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma Ley.

Art. 3º) De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 31 del mes de Diciembre próximo, y vencerán el día 27 del mes de Agosto de 1922.

Art. 4º) El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes.

Art. 5º) El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º) Entréguese al concesionario como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, tómese nota por Administrativa y Minas y vuelva a los efectos de la entrega indicada. — Repónganse los sellos. (Fdo.) E. Hermitte. Director General.

Concesión de un permiso de cateo de substancias de la 1ª categoría, en el Territorio del Neuquén, a don Nicasio Zulaica.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1921.

Expediente Z-2347-920

Resolución C-135

Vista la solicitud del señor Nicasio Zulaica, anotada bajo el número 1087 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera categoría, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Artículo 25 del Código de Mi-

nería, de acuerdo con el citado Artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912.

Se resuelve:

Art. 1º) Otorgar a don Nicasio Zulaica permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera categoría, por el término de 290 días, en el Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos del Departamento de Añelo (Distrito Minero de Auca-Mahuida) en una superficie de 1998 hectáreas, con la siguiente ubicación: Un rectángulo de 6300 metros de largo en dirección Este-Oeste por 3172 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este diste 4700 metros al Sud de un punto situado a 3150 metros al Oeste del esquinero Nor-Oeste del lote 13, fracción B, de la Sección XXVIII del mencionado Territorio.

Art. 2º) Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en papel sellado nacional que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos moneda nacional ($ 8.00 m/n) según el Inciso 3º del Art. 4º de la Ley 10.273. La falta de cumplimiento a este requisito determinará «ipso-facto» la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma Ley.

Art. 3º) De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 31 del mes de *Diciembre* próximo, y vencerán el día 16 del mes de Octubre de 1922.

Art. 4º) El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes.

Art. 5º) El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º) Entréguese al concesionario como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, tómese nota por Administrativa y Minas y vuelva a los efectos de la entrega indicada. — Repónganse los sellos. (Fdo.) E. Hermitte, Director General.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. Expediente E-1123/920.

Buenos Aires, Julio 20 de 1920.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología Juan Manuel de Ezcurra, de profesión minero y domiciliado en la calle Sarmiento y Ernesto Weis de profesión comerciante, con domicilio en la calle Arenales 2318, solicitamos un permiso de cateo en Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, comprendido en el Lote número 146 del ensanche Sud de la Colonia para familias de Sud Africa, siendo dicho lote de propiedad particular.

La zona que solicitamos se ubicará a partir del esquinero Noroeste del lote, con 3300 metros hasta el Este y 3333 metros al Sud, formando un rectángulo de 1000 hectáreas de superficie.

Saludamos a Vd. atentamente. — J. M. de Ezcurra. — E. Weis.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veinte de Julio de mil novecientos veinte a las catorce horas treinta minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Julio 22 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca. — Subdirector General. Buenos Aires, Octubre 7 de 1920. — Señor Director General.

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) en terrenos que según informes de la Dirección General de Tierras y Colonias no son fiscales y según declaración del interesado son de propiedad del Señor Pedro Salso domiciliado en Comodoro Rivadavia.

La zona solicitada está ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 3333 metros de largo en dirección Norte-Sur por 3000 metros de ancho, de modo que su vértice Nor-Oeste coincida con el esquinero Nor-Oeste del lote 146 del ensanche Sur de las tierras destinadas para familias de Sud Africa.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde: 1º) ordenar el registro y las publicaciones. — 2º notificar al Señor Pedro Salso, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1920. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda notifíquese al Señor Pedro Salso en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E 20 dicbre Nº 8760 v-30 dicbre.

Concesión de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920.

Expt. R—1456/920.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Alejandro Ruzo, abogado con domicilio en la calle Cangallo 499 y J. M. de Ezcurra, minero, domiciliado en la calle Sarmiento 613, solicitamos un permiso de cateo para petróleo en el Territorio Nacional del Chubut, en terrenos cercados de propiedad particular.

La ubicación de la zona que solicitamos es la siguiente: Un rectángulo de 3333 metros de Norte a Sud por 3.000 metros de Este a Oeste, cuyo vértice Noroeste queda 3333 metros al Sud del esquinero Noroeste del lote Nº 146 de tierras para familias de Sud Africa.

Oportunamente designaré los nombres y domicilios de los propietarios de los terrenos.

Saludamos a Vd. atentamente. — Alejandro Ruzo. — J. M. Ezcurra. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Agosto de mil novecientos veinte a las catorce horas treinta minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca. Subdirector General. — Buenos Aires Enero 26 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) en terrenos de propiedad de los Sres. Pedro Salso, Máximo Abasolo y Juan Pablo Francisco Costa, quienes, según declaración de los solicitantes, están domiciliados en los mismos terrenos.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 3333 metros de largo en dirección Norte-Sur por 3.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste está situado a 3333 metros al Sur del esquinero Nor-Oeste del lote 146 del ensanche Sur de las tierras destinadas para las familias de Sud-Africa.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: — 1º) ordenar el registro y las publicaciones: — 2º) notificar a los Sres. Pedro Salso, Máximo Abasolo y Juan Pablo Francisco Costa, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 27 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los Señores Pedro Salso, Máximo Abasolo y Juan Pablo Costa en su carácter de propietarios del terreno y fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. — Director General

E 20 Dicbre Nº 8762 v 30 Dicbre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. Expediente W—1455—1920.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología: Ernesto Weis, de profesión comerciante y con domicilio en la calle Arenales 2318 y Alejandro Ruzo, abogado, domiciliado en Cangallo 499, solicitamos un permiso de cateo para petróleo en el Territorio del Chubut, en terrenos cercados de propiedad particular: La ubicación de la zona que solicitamos es la siguiente: Del esquinero Sud-Este del lote Nº 145 de tierras para familias de Sud Africa se medirán 1750 metros al Norte para encontrar el vértice Nor Este. De este punto se formará un rectángulo de 3610 metros de Norte a Sud por 2700 metros de Este a Oeste. Oportunamente designaremos los nombres y domicilios de los propietarios de los terrenos. Por la presente conferimos autorización al señor J. M. de Ezcurra domiciliado en la calle Sarmiento 643 para que en nuestro nombre haga las tramitaciones correspondientes para perfeccionar nuestros derechos hasta conseguir título definitivo. Saludo a S. S. atentamente. Ernesto Weis.— Alejandro Ruzo.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy seis de Agosto de mil novecientos veinte a las catorce horas treinta minutos. Conste: Garrido.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1920. Pase a minas a sus efectos. (Fdo.) Juan R. Montes de Oca. Subdirector General.

Buenos Aires Abril 20 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) en terrenos de propiedad de don Pedro Salso (lote Nº 146 del ensanche Sud de las tierras destinadas para familias de Sud Africa) y de don Máximo Abasolo (lote Nº 163 del mismo ensanche), según declaración de los interesados, los señores Pedro Salso y Máximo Abasolo, están domiciliados en sus respectivos terrenos. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en forma de un rectángulo de 3610 metros de largo por 2700 metros de ancho, cuyo lado Este de 3610 metros se apoya sobre el límite Este del lote número 146 del ensanche Sud de las tierras destinadas para familias de Sud Africa y cuyo vértice Nor-Este está situado a 2500 metros al Sud del esquinero Nor-Este del mismo lote Nº 145. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1º Ordenar el Registro y las publicaciones; 2º) Notificar a los señores Pedro Salso y Máximo Abasolo por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. (Fdo.) Julio Vatin.

Bueos Aires, Abril 21 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Pedro Salso y Máximo Abasolo en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E 20 dcbre. Nº 8761 v-30 dcbre.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 1921

Por avisos y adicional...	$	477
« marcas............	«	264
« subscripción y venta.	«	8 40
	$	749 40

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador

AVISOS

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza. 17.º suplemento al cuaderno N.º (5.ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición.)

Francia. 3.º Suplemento al cuaderno N.º 22 (5.ª edición) —Abril de 1919.

Bélgica. cuaderno 8 (6.ª edición).

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, inclusive de los números atrasados de este Boletín siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas

El Administrador

LORENZO PONCE DE LEÓN

A LOS SUBSCRIPTORES

El 31 del que rige vence el 2º Semestre de subscripción por el año actual. En consecuencia, pues, esta Administración les recuerda a todos los abonados del interior y exterior que deben ordenar la renovación de la subscripción semestral o anual desde el 1º de Enero en adelante, previo pago de la cuota atrasada, a los que no lo hubieren hecho en su oportunidad.

LA ADMINISTRACIÓN

TARIFA

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.20
Número atrasado	» 0.30
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestro	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cincuenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AL PUBLICO

BOLETÍN OFICIAL

Se pone en conocimiento del público, que después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en éste "Boletín" no se devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

LA ADMINISTRACIÓN

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad.)

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 —Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918

Nuevas Convocatorias

Fomento Argentino Sud Americano

Convocatoria:

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 487, (1º piso). Escritorio Nº 1, el día 10 de Enero de 1922 a las 15 horas, para tratar la siguiente;

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1921.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de un Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los Señores Juan A. Drysdale y Federico J. Kussrow, que terminan su mandato.

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Ireneo Cucullu, vicepresidente. B. L. Ginocchio, secretario.

E-20 diciembre Nº 8767 v-20 dicbre,

«Corralón de Maderas y Aserradero José Battaglia»

(Sociedad Anónima)

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 26 del Estatuto, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Enero de 1922 a las 18 horas en el local Defensa 151, para tratar la siguiente:

Orden del día.

1º Disolución de la Sociedad por venta del activo y pasivo de la misma.

2º Designar dos accionistas para que efectúen la transferencia de los bienes, créditos acciones, obligaciones, etc. de la Sociedad acordándoseles al efecto los mas amplios poderes para el cumplimiento del mandato conferido, sin limitación para ello.

3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea,

Los Señores accionistas procederán a hacer el depósito de sus acciones o certificados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del Estatuto.

J. Battaglia, Presidente.

E 20 dicbre Nº 8763 v-9 enero.

«Asociación del Personal Civil y Militar en actividad y retiro» — (antes «Asociación de Retirados y Jubilados»).

Segunda Convocatoria.

Se convoca nuevamente a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse con cualquier número de socios presentes (artículo 11 de los Estatutos) el día Viernes 30 de Diciembre a las 17 horas en el local del «Instituto Geográfico Argentino» calle Reconquista Nº 567.

Orden del día:

1o. — Lectura de la Memoria, Balance e Inventario del 31 de Diciembre de 1920.

2o. — Elección de dos Directores Titulares y tres Suplentes.

3o. — Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

4o. — Designación de dos socios para firmar el acta.

Nota: Las boletas de entrada se entregarán en el local de la Asociación, calle Florida No. 339, escritorios 3 y 4, y se recomienda lo que establece el artículo 12 de los Estatutos a su respecto.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1921

El Secretario

E 20 Dicbre Nº 8765 v 30 Dicbre

Convocatorias Anteriores

ARGENTINE AMERICAN FILM CORPORATION

—Corporación Argentino—

Americana de Fims S. A.

Por disposición del Directorio de fecha 12 del corriente, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 7 de Enero de 1922 a las 15 horas (3 p.m.) en el local de la Corporación, calle Corrientes 1715, a fin de tratar la siguiente:

Orden del Día

1º. Reforma del Artículo Tercero de los Estatutos, aumentando el capital de la Corporación a $ 1.600.000.

2º. Otras reformas que se propongan en la Asamblea.

3º. Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de depósito bancario de las mismas en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación. (Artículo Vigésimo de los Estatutos).

El Gerente

E-16 diciembre Nº 8743 v-2 enero

AMCIA PRODUCTS CORPORATION S. A.

Convocatoria

A Asamblea Extraordinaria

Segunda citación.

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 28 de Diciembre de 1921, a las 10 horas en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 751, para los efectos siguientes previniéndose que se efectuará la asamblea cualquiera que fuere el número de accionistas que concurran (Art. 351 Cód. Comercio):

1º. Orden del día.

2º. Elegir síndicos nuevos.

Para concurrir a la asamblea se previene a los señores accionistas que deben depositar sus accioes con dos días de anticipación en el escritorio de la sociedad, Bartolomé Mitre 751. Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1921.

El Directorio

E-16 diciembre Nº8746 v-27 diciembre

SOCIETA DI PATRONATO E RIMPATRIO

Per Gli Immigrati Italiani

Convocatoria de Asamblea Extraordinaria.

De conformidad con el artículo 11 del Estatuto Social, se convoca para el 28 del corriente mes de Diciembre a las 17 30 horas, en el mismo local de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem Nº 1260, la Asamblea Extraordinaria, de los señores Socios para tratar la siguiente:

Orden del Día:

Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta. Dimisiones de la Comisión Directiva.

Elecciones de doce Vocales.

Se advierte que por el artículo 13 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída y deliberará válidamente con cualquier número de socios presentes, pasada media hora de la establecida por la reunión.

Tendrán derecho a votar los socios que tengan por lo menos un año de inscripción y estén al corriente con el tengan por lo menos un año de inscripción y estén al corriente con el tesoro social. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1921. — G. Agénore Magno, Gerente.

E-16 dicbre. Nº 8736 v. 21 dicbre.

S. A. EL FENIX SUDAMERICANO

Compañía Nacional de Reaseguros

Florida 125, 2º piso — Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre en el local social, calle Florida 125, a las 17 horas.

Orden del Día

1). Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1921.

2). Elección de 4 Miembros del Directorio y 2 Suplentes.

3). Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para poder asistir a la Asamblea, se previene a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad para retirar el boleto de entrada. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1921.

El Directorio

E-9 diciembre Nº 8677 v-26 diciembre

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL

Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el miércoles 28 de diciembre, a las 16,30 (artículo 41 de los Estatutos).

La orden del día, es la siguiente:

1º Lectura de la memoria correspondiente a 1921, e informe de la Presidencia sobre la marcha de la Institución.

2º Consideración de las mociones presentadas por los señores socios, de acuerdo con el artículo 49 de los Estatutos.

3º Nombramiento de 10 vocales y 4 suplentes del Consejo Directivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de los Estatutos.

4º Elección del Tribunal Arbitral (Art. 44).

5º Elección de la Comisión Revisora de Cuentas (artículo 51).

6º Escrutinio.

Advertencia:

1ª Se hace presente a los señores socios que no podrán hacerse representar en la Asamblea sino por sus socios gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.

2ª Los socios deberán acreditar su personería por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente.

Antonio León Lanusse, Presidente. — Martín Feit, secretario.

E 7 dicbre. Nº 8669 v-24 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INGOUVILLE LIMITADA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos se convoca a los Sres Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1921, a las 10 ho-

ras, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 271, para tratar la siguiente orden del día.

1. Resolución sobre la disolución anticipada de la Sociedad.
2. Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación al de la fecha de la Asamblea, o bien un recibo certificado de haberlas depositado en algún establecimiento bancario de esta ciudad recibiendo en cambio un recibo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, expresando el número de votos que les corresponde. — F. Lagouville, Presidente.

E 7 dicbre. Nº 8570 v-24 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA «ESTANCIAS LA COLMENA Ltda.

San Julián 8 de Octubre de 1921.

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de nuesra Sociedad se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1921, a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad en Puerto San Julián para tratar la siguiente:

Orden del día.

1. Aprobación de la Memoria y Balance General.
2. Distribución de las Utilidades.
3. Nombramiento de los Directores.
4. Nombramiento del Síndico y Suplente.
5. Designación de un accionista para aprobar y firmar en representación de la Asamblea, el Acta respectiva conjuntamente con las personas que determina el Art. 28 de los Estatutos.

Los Señores accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado por la Asamblea General, para retirar el boleto de entrada. — John Frazer, Presidente.

E 6 dicbre Nº 8655 v-27 dicbre.

«SOL» EXPLOTACION de PETROLEO (S. A.)

Victoria 450

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1921

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el artículo Nº 18 de los Estatutos y Nº 354 del Código de Comercio se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente mes a las horas 10, en el local social calle Victoria Nº 450 2º piso, para tratar la siguiente.

Orden del día

1º Modificación de los Estatutos.
2º Aumento de Capital.
3º Aquisición de Contratos de explotación de petróleo.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación en la secretaría de la Sociedad. (Art. 17 de los Estatutos). — El Presidente.

E 6 diciembre Nº 8651 v 23 diciembre

«SOL» EXPLOTACION de PETROLEO (S. A.)

Victoria 450

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1921.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo Nº 18 de los Estatutos y Nº 354 del Código de Comercio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 del corriente mes a las horas 10,30 en el local social, calle Victoria Nº 450. 2º piso, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance.
2º Inversión de fondos.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación en la secretaría de la Sociedad. (Art. 17 de los Estatutos). — El Presidente.

E 6 diciembre Nº 8652 v-23 diciembre

SOCIEDAD GANADERA «MATA GRANDE»

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre del corriente año en Puerto San Julián a las 15 horas para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.
2º Distribución del saldo de la cuenta Ganancias y Pérdidas.
3º Nombramiento de Directores y Suplentes.
4º Nombramiento de síndico y suplente.
5º Aprobación de la misma acta de la asamblea.

Se ruega a los Señores Accionistas depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.— El Directorio.

E. 6 diciembre Nº8653 v. 20 diciembre.

Sociedad Anónima

«MULAK AIKE»

Convotarorìa

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Diciembre de 1921 a las 15 horas en Puerto San Julian de acuerdo con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.
2º Distribución del saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3º Nombramiento de Directores y Suplentes.
4º Nombramiento de Síndico y Suplente.
5º Nombramiento de un Accionista para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Director que establece los Estatutos.

Nota: Ruegase a los Señores Accionistas depositar sus acciones al menos tres días antes de la celebración de la Asamblea.— El Directorio.— Puerto San Julián, Octubre 22 de 1921.

E. 6 diciembre Nº 8654 v.27 diciembre.

CIUDAD DE QUEQUEN

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad. se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria para el lunes 26 de Diciembre de 1921, a las 16 horas. en el local de la Sociedad, Reconquista Nº 268. para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1921.
2º Elección de dos Directores por dos años para reemplazar a los señores Ezequiel Ramos Mexías y César Gonzales Segura, así como un síndico y síndico suplente por un año en reemplazo del señor José M. Bidau y Dr. Adolfo Güiraldes que terminan su mandato.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación por lo menos para poder asistir a la Asamblea. — Pedro C. Iturralde, Presidente.

E 6 dicbre. Nº 8649 v-26 dicbre.

Centro Vitivinícola Nacional

Muy Señor mío:

En virtud de lo resuelto por la Comisión que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Vd. de acuerdo a los Artículos 21. 15, 34 y 17 (inciso 11) de los estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Jueves 22 de Diciembre de 1921, a las 16.30 horas en los salones del Centro, calle Lima 287 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1921.
2º Elección de los miembros vocales en reemplazo de los que terminan su mandato: señor Juan C. De Gregorio, señor Ing. Luis Duhau, señor Luis Colombo, señor Fermín Bourdillón, señor Francisco C. Pizzo. elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato: Señor Manuel L. Lemos, señor Juan Dighero y señor Domingo Cremaschi.
3º Designación de Síndico y Síndico suplente.

Rogándole puntual asistencia, me suscribo de Vd. atte. — S. S. — Luis Tirasso (hijo), Presidente. — Ramón Vilardebó, Gerente Secretario

E-5 dicbre. Nº 8643 v-22 diciembre

Sociedad Anónima

LA FORMOSA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 del corriente. a las 10 y 30, en el local calle Cangallo 466 (5º piso), para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de una propuesta de compra de la Sección 3a de los campos de la Sociedad con una superficie de ochenta mil hectáreas y todas las construcciones y existencias que contiene.
2º Autorización al Directorio para que procure y acepte propuestas de arrendamiento de la Fábrica de extracto y obrajes existentes en campo propio o arrendado y por las ciento sesenta mil hectáreas que contienen las Secciones 1a y 2a de la Sociedad.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta el día antes del fijado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada, en el que constará el número de votos que les corresponda, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre de 1921.

El Directorio

E 3 dicbre. Nº 8635 v-21 dicbre.

SOCIEDAD GANADERA

de Puerto Coyle

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Diciembre de 1921. a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle. para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
2º Elección del Presidente.
3º Elección del Síndico.

Nota: — Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea para retirar el boleto de entrada.

Puerto Coyle, Noviembre 4 de 1921. — Bernard T. Gillingham, Presidente.

E 3 dicbre. Nº 8638 v-24 dicbre.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Se convoca a los señores Representantes a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 21 de Diciembre de 1921, a las diez y seis horas, en el local social, Rivadavia Nº 1144, para tratar del cambio de objeto de la sociedad, cuya sanción por los señores Representantes necesitará la confirmación de la Asamblea Plebiscitaria, conforme a lo establecido por el artículo 67 de los Estatutos.

Con la debida anticipación se enviará a cada uno de los Representantes y socios, un ejemplar del Proyecto de transformación.

En la referida Asamblea de Representantes se considerará la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura, discusión y aprobación del Proyecto, proponiendo el cambio de objeto de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, mediante su transformación en el «Banco Internacional del Río de la Plata».
2º Discusión y aprobación de los nuevos Estatutos.
3º Autorización al Directorio para efectuar los gastos que ocasione la referida transformación.
4º Designación de tres Representantes para refrendar el acta de esta Asamblea.

El Representante que antes del día 7 del actual no haya recibido el Proyecto y los nuevos Estatutos, deberá comunicarlo a la Administración a fin de remitírselos. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1921. — Juan B. Giudice, Presidente. — Alfredo Borlasca, Secretario.

E-2 diciembre Nº 8631 v-21 diciembre

Carboneros Unidos (Limitada)

Sociedad Cooperativa

Convocatoria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el martes 20 de Diciembre de 1921, a las 21 en el local social, Sarmiento 2988, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1921
2º Elección de tres titulares y un suplente del Consejo. un Síndico y Síndico suplente.
3º Elección de dos miembros para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, todo accionista deberá proveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Secretaría, hasta el día de la Asamblea .— N. Bancalari. — Secretario Gerente.

E-2 diciembre Nº 8630 v-20 diciembre

Sociedad Anónima

ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN LIMITADA

Convocatoria

Se convoca para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente mes de diciembre. en la calle Moreno 1112, a las 18. para tratar la siguiente

Orden del Día.

1º Lectura y aprobación de la Memoria. Inventario y Balance del ejercicio vencido el 31 de octubre ppdo. y del dividendo propuesto.
2º Informe del Síndico.
3º Elección de los síndicos titular y suplente y de un director titular y un suplente por terminación de mandato.
4º Aprobación de anticipos hechos en cuenta corriente a los accionistas y fijación de los que deberán efectuarse en el corriente ejercicio.
5º Autorización para utilizar el crédito de la Sociedad.
6º Resolver sobre la aplicación del Fondo de Previsión.
7º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y suscribir el acta de esta Asamblea.

E. Alemán. Presidente.

E 2 dicbre. Nº 8633 v-23 dicbre.

LA TANDILERA

Sociedad Anónima

Ganadería y Productos de Lechería

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre del corriente año a las 16 horas, en el local social calle San José 1644 para tratar la siguiente

Orden del Día.

1º Memoria y Balance correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de Septiembre.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Juan Magnasco, Carlos M. Rivero Haedo y Abel Nords.

trom. y tres Directores suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Tomar en consideración una propuesta de la Sociedad Anónima Luis Magnasco y Cía. Limitada.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea los Srs. accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1921. — El Directorio.

E 2 dicbre. Nº 8634 v-22 dicbre.

Tintorería
A. PRAT
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
2a Convocatoria

Por no haberse depositado el número suficiente de acciones para realizar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 29 de Novbre. del año cte., se cita por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo Nº 1937, para los objetos siguientes:

Orden del Día:

1º Tratar y resolver la modificación del artículo 17 de los Estatutos sociales con el fin de ampliar las facultades atribuídas al Directorio, facultándolo para adquirir bienes raíces destinados a la instalación de las Usinas y Sucursales de la Sociedad y a levantar en ellos construcciones destinadas a la instalación de dichas Usinas y Sucursales, o ampliación de las existentes; e igualmente para levantar las construcciones necesarias y efectuar las ampliaciones y modificaciones existentes.

2º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para concurrir a la Asamblea, se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación, en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo 1937.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1921.
El Directorio

E 30 novbre. Nº 8610 v-23 dicbre.

LA PROPIEDAD
Sociedad Anónima
de Edificación y Ahorro
Domicilio social: San Martín 113
Buenos Aires
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudieran celebrarse las Asambleas Generales convocadas para el 9 del corriente mes, el Directorio cita a los señores accionistas por segunda vez a las Asambleas que tendrán lugar el viernes 23 de Diciembre a las 17, en el local de la Sociedad, calle San Martín 113.

Asamblea General Ordinaria
Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimosexto ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores doctor Francisco Beiró y Juan V. Sangiacomo, que han terminado su mandato.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Una vez terminada la Asamblea General Ordinaria, tendrá lugar una Asamblea General Extraordinaria con la siguiente

Orden del Día:

1º Reforma de los Estatutos sociales respecto al quórum necesario para tratar los asuntos especificados en el artículo 354 del Código de Comercio.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a las Asambleas, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1921. — Salvador Inchauspe. Presidente.—Leopoldo Sjöberg, gerente.

E 10 dicbre. Nº 8683 v-21 dicbre.

J. SOULAS ET FILS
Sociedad Anónima
de Curtiembres y Lavaderos de Lanas
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 30 del corriente, a las 16 horas, en su local calle San Martín Nº 113 (primer piso) para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Octubre ppdo.

2º Elección de dos Directores titulares, por dos años en reemplazo de los salientes.

3º Elección de tres Directores suplentes por un año.

4º Elección de Síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Secretario

E 10 dicbre. Nº 8688 v-27 dicbre.

ASTILLEROS ESCANDINAVOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima

Por resolución de la Comisión Liquidadora y en cumplimiento a lo dispuesto en la Asamblea General del 23 de Abril de 1921, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 31 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, en el local Florida 171, primer piso, Galería General Güemes, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Informe de la Comisión Liquidadora.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta dos días antes de verificarse esta Asamblea, en el local social Chacabuco 166.

La Comisión Liquidadora

E 10 dicbre. Nº 8689 v-27 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA HARAS LAS ORTIGAS

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Diciembre a las 17 horas, en el local social Avenida Quintana Nº 82, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, del 10º ejercicio anual.

2º Aprobación del dividendo que se aconseja distribuir a los señores accionistas.

3º Resolver sobre la adquisición de algunas yeguas para el Haras.

4º Considerar la conveniencia de fijar como fecha de Balance y cierre del Ejercicio para el futuro la del 31 de Diciembre de cada año.

5º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los Sres Dr José de Apellaniz y Manuel J. Güiráldez que terminan en sus mandatos.

6º Elección de Síndicos titular y suplente en reemplazo de los Sres. Dr. Pedro Benedit y Horacio Dutto, que terminan en sus mandatos.

7º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán depositar sus acciones en el local social, hasta 3 días antes del fijado para la asamblea (art. 25 de los Ests.) — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921. — El Directorio.

E 10 dicbre Nº 8680 v-28 dicbre.

GANADERA REYNARD DOMANGE
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de nuestra Sociedad se convoca por segunda vez a los Señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Cañadón de las Vacas, Santa Cruz, el día Martes 27 de Diciembre a las diez y siete horas para tratar la siguiente orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance practicados al 30 de Septiembre de 1921.

2º Nombramiento del Síndico.

El Directorio

Por autorización telegráfica de la Sociedad Reynard Domange. — Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1921. — Waldron y Wood

E-10 diciembre No. 8687 v-27 dicbre

ESTANCIA ESPERANZA
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca por segunda vez, a los accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 26 de Diciembre, en Esperanza, Río Gallegos a las diez y siete horas para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance practicados al 30 de Septiembre de 1921.

2º Nombramiento de Directores.

3º Nombramiento del Síndico.

El Directorio

Por autorización telegráfica de la Sociedad Anónima Estancia Esperanza. — Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1921. — Waldron y Wood.

E-10 diciembre Nº 8686 v—26 dicbre

RIO COLORADO LANDS COMPANY LIMITED
Sociedad Anónima
Convocatoria:

De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 14 horas del día Miércoles 28 de Diciembre en la oficina de la Sociedad calle Bartolomé Mitre No. 427, con la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico.

2º. Elección de tres Directores.

3º. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º. Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1921
El Directorio.

E 12 Diciembre Nº 8693 v 28 Dicbre

Sociedad Anónima
GANADERA Y COMERCIAL MENENDEZ BEHETY
Convocatoria:

Se cita a los Señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Diciembre de 1921, a las 15 horas, en el local de la Sociedad en Punta Arenas (República de Chile), con la siguiente:

Orden del Día:

1º Presentación de la Memoria anual y Balance al 30 de Septiembre de 1921.

2º Nombramiento de Síndico.

El Directorio

E-12 dicbre. Nº 8691 v-28 dicbre

COMPAÑIA PUERTO IBAPOBO (S. A.)
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1921

De conformidad a los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1921 a las horas diez y ocho en el local de la Sociedad, calle Cangallo 499 (5º piso)

Orden del Día:

Elección de tres Directores Titulares, dos suplentes, un síndico titular y un suplente. — Alberto Carbone. Presidente. — Eduardo Garbarino. Gerente General.

E-12 dicbre Nº 8692 v-30 dicbre.

Centro
DESPACHANTES DE ADUANA
Moreno 455

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1921

A los señores socios:

Convocatoria:

De acuerdo con los arts. 10 13 y 15 (inciso II) de los Estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 29 de Diciembre en el local social, Moreno 455, a las 17 y 30, a fin de tratar la siguiente

Orden del Día:

I. Consideración de la Memoria Anual y balance general.

II Elección de cinco miembros titulares en reemplazo de los señores Guido Tau, Juan F. Arrizabalaga Fermín P. Castelbajac, Juan M. Bonhome y Carlos E. Montferrand; de los seis miembros suplentes que deben designarse conforme a la disposición del art. 14 de los Estatutos.

III. Nombramiento de tres socios activos para legalizar el acta y para la aprobación del balance, según el art. 11 del reglamento interno. — Guido Tau, presidente. — Carlos E. Montferrand, secretario.

E-13 dicbre. Nº 8700 v-29 dicbre.

Sociedad Anónima de Irrigación de Río Colorado

No habiéndose depositado en secretaría el número suficiente de acciones para que pueda tener lugar la Asamblea extraordinaria para proceder a la elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes, el día de la convocación, el 21 de Noviembre, esta queda postergada para el 23 de Diciembre de 1921 a las 18 horas y se efectuará en el local de la Sociedad en Río Colorado. F. C. Sud para tratar la siguiente

Orden del Día:

1 Elección de dos directores titulares salientes, señores Joaquín Aznarez y José Chillon y dos Directores suplentes salientes señores Eugenio Burnichon y Juan Inchassendague.

2 Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán ajustarse a los artículos 30 y 33, título VI, de los estatutos. — J. Burnichon, Presidente.

E-13 dicbre. Nº 8701 v-23 dicbre.

Exposición
GERMANO ARGENTINA
Sociedad Anónima
«EGA»

Por resolución del Presidente se convoca a los accionistas de esta Sociedad para la reunión extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre a las 17 horas en el local social Victoria 724 con el objeto de proceder a la disolución de la sociedad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 de los estatutos.— El secretario.

E. 13 diciembre Nº 8699 v. 29 diciembre

CLUB DEL PROGRESO

Por resolución de la Comisión Directiva tomada en sesión celebrada el 1º del mes en curso, de conformidad con la atribución que le confiere el art. 17 de los Estatutos vigentes, se cita a los señores socios para que se sirvan concurrir a la Asamblea extraordinaria a celebrarse el martes 29 de Diciembre a las 17 horas, con el objeto de considerar los siguientes asuntos:

1º Modificación del Estatuto creando de la categoría de «socios vitalicios» y fijación de un término máximo para los socios a que se refiere el art. 29.

2º Reconsideración de la amortización de la deuda resuelta en la Asamblea de Junio 23 del año en curso.

3º Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Tomás Arias, Presidente. — Guillermo M. Cullen, secretario.

E 13 dicbre Nº 8694 v-29 dicbre.

Miguel Bonfanti y Cía. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial Fábrica de Aceites Vegetales.
Sarmiento 3121 al 49
Asamblea General Ordinaria. Convocatoria

De acuerdo con el artículo Nº 35 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle Sarmiento 3127, el día 3 de Enero próximo, a las 17, en la que se tratarán los asuntos contenidos en la siguiente orden del día.

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de Utilidades.
2º Elección de un Director titular y el suplente por tres años cada uno y Síndico por un año, en substitución de los Señores Miguel Bonfanti, Luis Scala y Dr. Angel Bianchi Lischetti, que cesan por haber terminado el plazo de su mandato.
3º Nombrar dos de los accionistas presentes para que autoricen el acta.

Los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social y obtener los respectivos certificados de depósitos hasta tres días antes del fijado para ella (Artículo 33 de los Estatutos). — Buenos Aires 13 de Diciembre de 1921. — Miguel Bonfanti Presidente, Ovidio F. Carpinacci, secretario.
E 13 dicbre Nº 8695 v-2 enero.

GANADERA NUEVA ORIENTAL
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Diciembre de 1921, a las 17 horas, en el local de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, en Río Gallegos (Terretorio de Santa Cruz), para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º. — Presentación de la Memoria anual y Balance General al 30 de Septiembre de 1921.
2º. — Nombramiento de Síndico.
3º. — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.
E 14 Diciembre Nº 8725 v 30 Dicbre.

PRODUCTOS CIB
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiéndose obtenido quórum para la Asamblea que debía efectuarse el día 30 de Noviembre de 1921, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1921 a las dieciséis horas, en las Oficinas de la Sociedad calle Bolivar Nº 777, con el fin de tratar la siguiente

Orden del Día

1º. — Consideración del Informe del Directorio, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto próximo pasado.
2º. — Elección de un Director titular, en reemplazo del saliente por sorteo Elección de un Director suplente, del Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.
3º. — Resolver todo lo demás conducente a la mejor ejecución y cumplimiento de los incisos anteriores.
4º. — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea se recuerda a los Señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar en la caja de la misma, con dos días de anticipación, sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1921.
El Presidente.
E 14 Diciembre Nº 8723 v 27 Dicbre.

Sociedad Anónima
CERVECERIA DE RIO SEGUNDO
Acciones ordinarias

Habiendo resuelto el Directorio emitir el saldo de 1201 acciones ordinarias de $ 500 m/n cada una, que aun quedan en cartera, se ha decidido ofrecerlas a la par hasta el día 31 de Diciembre de 1921 a los tenedores actuales de acciones ordinarias.

En el caso de que los pedidos fueren por mayor número de acciones de las a emitir, éstas serán adjudicadas a prorrata.

Las acciones ofrecidas cuyo importe deberá ser integrado al ser adjudicadas, gozarán del mismo dividendo por el ejercicio corriente (1º de Julio 1921 a 30 de Junio 1922) que correspondiere a las acciones ya emitidas.

Se invita a los tenedores de acciones ordinarias a dirigirse por escrito a la secretaría de la Sociedad, calle Defensa Nº 465, manifestando el número de acciones que desean adquirir y a la vez dando el número y la numeración de las acciones ordinarias que actualmente poseen.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1921.
El Directorio
E 15 dicbre. Nº 8726 v-31 dicbre.

LAS ALAMEDAS
Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1921, a las 17 horas, en el estudio del doctor Barroetaveña, Maipú 234, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiendo al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1921.
2º Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes.
3º Nombramiento de Síndico titular y suplente.
4º Tratar sobre la conveniencia de llamar a asamblea extraordinaria para liquidar la Sociedad.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: — Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la oficina de la Sociedad con dos días de anticipación al fijado para la asamblea, para retirar el boleto de entrada, oficina Nº 1035, calle 25 de Mayo 267, todos los días exceptuando los sábados de 13 a 17 horas.

Buenos Aires, Diciembre de 1921.
El Secretario
E 15 dicbre. Nº 8727 v-31 dicbre.

COMPANIA GENERAL de ENVASES
Sociedad Anónima
Calle Caseros 2446
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la décimaoctava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad el jueves 29 del corriente, a las 18, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º. Consideración del Balance y Memoria del Directorio y distribución de utilidades.
2º Elección de 5 Directores titulares y 3 suplentes y de Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre de 1921.
El Directorio
E 15 dicbre. Nº 8731 v-29 dicbre.

Sociedad de Propietarios de Automóviles Particulares Limitada
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores accionistas y tenedores de certificados a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de Enero de 1922, a las 16 horas en la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria.
2º Aprobación del Balance y rendición de cuentas hasta el 30 de Septiembre de 1921.
3º Confirmación o elección de nuevo Directorio.
4º Resolver sobre el futuro de la Sociedad.
5º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Para tener acceso a esta Asamblea los señores accionistas y tenedores de certificados de acciones, deberán depositar sus títulos hasta tres días antes del fijado para su celebración en la Secretaría de la Sociedad, calle Callao 1348.

Diciembre 15 de 1921.
El Directorio
E 17 dicbre. Nº 8748 v-3 enero

CASA DE GALICIA
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

Artículo 62 de los Estatutos. — Para tener derecho de asistencia a las asambleas, necesita tener el socio seis meses de efectividad, y no adeudar ninguna cuota mensual a la Sociedad, lo que comprobará exhibiendo el correspondiente recibo.

Se convoca a los señores asociados que se encuentren en las condiciones prescriptas por el artículo que encabeza la presente, a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social de «Casa de Galicia», Moreno 1332, el día 31 de Diciembre de 1921, a la hora 21, con la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Elección de Presidente para completar el período reglamentario; Vicepresidente 1º, por tres años; Vicepresidente 2º, por dos años, ocho vocales y cuatro suplentes por tres años; cuatro vocales y cuatro suplentes por dos años; siete vocales y cuatro suplentes por un año; dos miembros de la Comisión Fiscal y de apelaciones por tres años.
3º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1920/1921.
4º Aprobación del presupuesto y cálculo de recursos para el Ejercicio 1921/1922.

Nota: — Conforme al párrafo final del artículo 61 en esta Asamblea no podrá tratarse ningún otro asunto que el mencionado en la orden del día.

Otra: — Las tarjetas de entrada al local social para la Asamblea podrán ser retiradas en la Secretaría de la Sociedad todos los días de 21.30 a 22 y 30 hasta el día anterior al designado para la Asamblea. No se entregará ninguna tarjeta sin la presentación del recibo correspondiente al mes de Diciembre de 1921.

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1921. — José Barrios, Presidente.
E 17 dicbre. Nº 8750 v-20 dicbre.

ESTANCIAS SAN CRISTOBAL LIMITADA S. A.
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.
Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Número 267, el día 9 de Enero de 1922, a las 15 horas, a efecto de considerar la siguiente:

Orden del Día

1º. - Reducción del Capital a pesos 10.000.000 (Diez millones de pesos moneda nacional de c/l), dividido en 10 (diez) series de 1.000 (mil) acciones ordinarias de $ 1.000 c/l ($ 1.000 m/n de c/l) cada una, reformándose así el artículo 5o. de los Estatutos Sociales.
2º. — Modificación del inciso a) del artículo 4o. de los Estatutos Sociales.
3º. — Autorizar al Presidente del Directorio para que recabe del Poder Ejecutivo la aprobación de las indicadas reformas, pudiendo aceptar las modificaciones que aconseje el P. E. y practicar todos los actos que sean necesarios a fin de que dichas reformas sean protocolizadas, publicadas e inscriptas.
4º. — Designación de un Director Titular y dos suplentes que ocuparán cargos vacantes.
5º. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

En cumplimiento de lo que estatuye el artículo 27 de los Estatutos para tener derecho a concurrir y votar en la indicada asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario, y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.

El Directorio.
E 17 Diciembre Nº 8751 v 3 Enero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 11 y 30 horas para la provisión de vías Decauville y Wagonetas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525 1er piso.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1921. —El Secretario.
E 20 dcbre. S-pp. v- 27 dcbre.

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 15 horas, para la provisión de Utiles con destino al Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525 1er piso.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1921. —El Secretario.
E 20 dcbre. S-pp. v- 27 dcbre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 90133. L—921. llámase a licitación para la provisión de mangas de goma, columnas de agua lanzas y uniones de bronce, con destino a los servicios de la Administración de Limpieza.

Tendrá lugar el día 27 de corriente a las 11 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1921 — El Secretario.
E-19 diciembre S/pp. v-27 diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 76133. D—921. llámase a licitación para la ejecución de la nueva instalación eléctrica en el Hospital Alvarez.

Tendrá lugar el día 27 de corriente a las 15 y 30.

El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1921 — El Secretario.
E-19 diciembre S/pp. v-27 diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 89.72. L—921. llámase a licitación para el desagotamiento de los pozos negros de la dependencia de la Dirección Sanitaria durante el primer semestre de 1922.

Tendrá lugar el día 28 del corriente a las 11 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de licitaciones — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1921 — El Secretario.
E. 19 diciembre S-pp v-28 diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente 89721 L—921 llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería, maderas, etc. con destino a los servicios de la Dirección de Plazas de Ejercicios Físicos.

Tendrá lugar el día 26 del corriente a las 15 y 30.

El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1921 — El Secretario.
E-19 diciembre S/pp. v-26 diciembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente 89109 — L. 921 llámase a licitación para la provisión de sebo, soda cáustica y resina con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el primer semestre de 1922.
Tendrá lugar el día 26 del corriente a las 14 horas.
El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1921 — El Secretario.

E-19 diciembre S/pp. v-26 diciembre
Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 15 horas, para la provisión de 1.500 toneladas de betún del lago de Trinidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525 primer piso. Buenos Aires, Diciembre 16 de 1921.
El Secretario.
E 16 dcbre. S-pp. v-23 dcbre.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de (50) cincuenta toneladas de alquitrán de hulla de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525 primer piso. Buenos Aires, Diciembre 16 de 1921.
El Secretario.
E 16 dcbre. S-pp. v-23 dcbre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente 90858/D/921, llámase a licitación para la provisión de muebles aparatos, instrumentos, drogas, útiles, etcétera, con destino a los servicios del Hospital T. de Alvear. Tendrá lugar el día 22 del corriente a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1921.
El Secretario
E 15 dicbre. S/p.p. v-22 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 15 horas, para la provisión de 500 metros de lona impermeable para carpas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.
Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1921.
El Secretario
E 15 dicbre. S/p.p. v-22 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de (1.000.090) un millón de adoquines de algarrobo de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Lscitaciones Avenida de Mayoi 525 primr piso.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.
El Secretario.
E 14 dcbre. S-pp. v-21 dcbre.

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 15 horas para la construcción de las Obras Sanitarias en el local de Ensayo de la Banda Municipal calle Rivadavia 1015, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525 primer piso.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.
El Secretario.
E 14 dcbre. S-pp. v-21 dcbre.

Llámase a licitación pública para el día 26 del corriente a las 14 y 30 horas para la construcción de la Casa Colectiva para Agentes Policiales en la manzana limitada por las calles: Independencia entre las Avenidas Azopardo y Luis A. Huergo, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525 1er. piso
Buenos Aires Diciembre 17 de 1921.
El Secretario.
E-17 diciembre s/pp. v-26 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de 500 toneladas de cemento portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525 1o piso.
Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1921
El Secretario.
E-13 dicbqre. S/pp. v-20 dicbre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

«HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CHACO»

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Diciembre próximo, a las quince horas, para la provisión de ochenta camas de hierro esmaltado, con uniones sin fundición, de un metro y noventa centímetros de largo por noventa centímetros de ancho, construídas de caños de una pulgada y cuarto por cinco octavos de pulgada, con colchón elástico Imperial, Especial Reforzado, de seis hilos cada uno, malla chica; de diez y seis camas tipo maternidad, con cunita, mesa doble brazo giratorio, porta historia y construídas con caño de hierro esmaltado de una pulgada, y una pulgada y cuarto por cinco octavos de pulgada, y noventa y seis mesas de luz, de hierro esmaltado, con respaldo y cajón; dos mil kilos neto de lana lavada de primera clase para colchones.
El pliego de condiciones se encuentra en poder del Secretario Contador, todos los días desde las seis hasta las diez y ocho horas.
La Dirección.
v-30 diciembre.

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Harina de trigo de primera, durante el primer trimestre del año 1922.
Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 31 de Diciembre del corriente año, a las 9 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los señores proponentes, en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio y Colonia Nacional de Alienados (Vieytes 301 Buenos Aires). — El Director interino.
v-31 diciembre

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva
Provincia de Córdoba
Llámase a segunda licitación pública, para la provisión, con destino al mencionado Asilo, durante el año 1922, de los artículos que a pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525 1er. piso.
Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1921
El Secretario.
E 13 Diciembre S/pp. v 20 Dicbre
Mayo 525 1er. piso.
Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1921
El Secretario.
E 13 Diciembre S/pp. v 20 Dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Diciembre a las 15 horas, para la provisión de 2.000 toneladas de arena oriental, de acuerdo con el continuación se detallan:
La segunda licitación pública se verificará en la Dirección del Asilo, a las 14 horas del día 21 de diciembre de 1921.
Los pliegos de condiciones y listas de artículos, existentes en la Dirección del Asilo, se hallan a disposición de los interesados.

Artículos de almacén en general
4200 kilos aceite puro de oliva, de primera calidad.
960 litros alcohol desnaturalizado.
3600 kilos arroz Carolina de primera.
36000 kilos arroz Glacé de 2a.
3360 kilos azúcar refinada (R. A.) en terrones.
48000 kilos azucár tucumana de primera calidad.
36000 kilos avena aplastada, especial para sopa.
480 kilos achicoria en polvo, de buena calidad.
24000 kilos arvejas partidas secas.
60 latas anchoas en salmuera (latas de 1 kilo).
240 kilos aceitunas verdes en barriles o latas (aclarar si en el precio es neto, o incluso envase y salmuera).
120 latas atún en aceite en latas de 2 kilos.
60000 kilos afrecho de maíz.
12 kilos almendras peladas dulces.
36 kilos almidón francés.
12 kilos azul, para ropa, en bolsitas.
24 frascos alcaparras (frascos de 1/4 kilo).
3600 kilos café Brasil tostado, en grano.
960 kilos café Caracolillo tostado, en grano.
960 kilos café Puerto Rico, tostado en grano.
960 kilos café Moka, tostado, en grano.
1800 kilos conserva de tomate, latas de 2 a 5 kilos.
480 kilos ciruelas secas.
5 kilos canela en rama.
5 kilos canela pura, en polvo.
36000 kilos cebada perlada, especial para sopa.
600 latas calamares en su tinta, de 400 gramos cada lata.
600 latas camarones (latas enteras) (indicar marca).
480 cajas escarbadientes Marquesinos.
2880 latas extracto de tomates, latas de 200 gramos.
12000 kilos fariña de primera calidad.
12 kilos fruta confitada surtida.
36 gruesas fósforos especiales, cajas de 75 unidades.
3 kilos grajeas surtidas.
12000 kilos garbanzos chilenos.
4800 kilos grasa de vaca (indicar marca).
12 latas hongos secos en latas de 2 y 1/2 kilos.
60 kilos hongos sueltos de 1a calidad.
1200 kilos maicena.
6 kilos nuez moscada.
1200 kilos nueces sanas de primera calidad.
240 latas langostas, en latas 1/1 (indicar marca).
1200 ladrillos ingleses.
300 tarros líquido para limpieza de metales, tarros de 1/2 litro)
6 kilos laurel en hojas.
720 kilos duraznos sin caroso (orejones de).
720 latas ostras en latas enteras (indicar marca.)
12 kilos orégano.
30000 kilos porotos manteca.
24000 kilos porotos tapes
840 latas pimientos morrones, latas de 2 y 1/2 kilos (indicar marca).
24 kilos pimienta blanca molida.
270 kilos pimentón dulce de primera calidad.
1200 kilos pasas de uva, tipo Málaga, de primera.
1200 kilos pasas de higos, blancos de primera.
840 latas petit pois, de 500 gramos (indicar marca).
12 kilos piñones.
720 kilos queso de rallar Sbrins
1080 kilos queso de rallar Goya,
30088 kilos sal gruesa de Cádiz, para consumo.
36000 kilos de sal gruesa para salar cueros.
600 kilos sal fina de Cádiz.
720 latas sal fina de Cádiz para mesa (latas de 1 kilo).
120 kilos sardinas en aceite en latas de 1 kilo.
1810 sapolios.
72 kilos te suelto de primera.
480 latas te de 1/2 libra, indicar marca.
1200 litros vinagre de vino tinto.
4690 litros vino tinto para mesa.
8400 kilos yerba argentina.
960 kilos yerba paraguaya en latas de un kilo — indicar marca—
3000 kilos tabaco en hebra en paquetes de 100 gramos.
30 resmas papel de fumar en libritos de 100 hojas (resma de 10000 hojas).
3 kilos clavos de olor.
480 kilos dulce de membrillo, en latas de 10 kilos.
600 litros vinagre de vino blanco.

Artículos para el lavado:
1500 kilos soda cáustica.
2500 kilos resina H.
150 kilos aceite de coco.
2500 kilos ceniza de soda.
20 gramos esencia de Nérori.
500 gramos esencia de romero.
400 gramos esencia de lavanda.
1500 kilos cloruro de cal.
200 kilos soda comercial.
4 pesa lejías.
I kilo alambre para cortar jabón.

Artículos para consumo:
126000 kilos harina de trigo «000» para pan.
168000 kilos harina de trigo «00» para pan.
60000 kilos afrecho de maíz.
3600 Kilos fideos de sémola de primera corte fino.
12000 kilos fideos blancos de 1a. corte surtido.
36000 kilos fideos blancos de 2a corte grueso.
30000 kilos harina de maíz, especial para polenta.
24000 Kilos maíz en grano para forraje.
36000 Kilos maíz pisado para mazamorra.
1200 Kilos sémola de trigo candeal
1200 litros diarios de leche de vaca pura, sin desnatar:
1080 novillos mestizos de 400 a 500 Kilos en pie (90 mensuales).
180000 Kilos papas para consumo (15000 Kg. mensuales).

Conbustibles
2400 toneladas leña de algarrobo.
120 toneladas petróleo (gas oil) para motores Diessel.
240 cajones Kerosene refinado.
5400 Kilos aceite mineral para cilindros de motores Diessel.
2400 Kilos aceite común para máquinas en general,
540 Kilos grasa consistente.
4 toneladas carbón de fragua.
8 toneladas carbón de leña de algarrobo.

Ropería, colchonería y calzado
1050 metros arpillera para forros de colchones.
10 litros aceite para máquinas de coser.
500 papeles agujas para máquinas números 0, 1 y 1 1/2.
1000 papeles agujas para modistas números 3, 5 y 6.
100 papeles agujas para sastre números 4 y 5 (indíquese cuántas agujas contiene cada papel).
50 agujas cortas para colchoneros
3 Kilos alfileres comunes finos.
500 metros brin, para guardapolvos blancos.
300 metros brin para sacos de cocineros blanco.
600 metros brin para uniformes de empleados, Kaky o Massaua.
400 metros brin azul para trajes de mecánicos.
7000 metros bonbasí, para uniformes de asiladas.
10 gruesas broches de hierro pata pantalones.
100 gruesas botones de hierro para pantalones.
300 gruesas botones de hueso para sacos.
10 gruesas botones para delantales de enfermeros
300 gruesas botones para camisas
7000 metros cotona a cuadritos para batones asiladas.
2000 camisetas para hombre y mujer (un solo tipo).
200 colchas blancas de 1 plaza.
500 frazadas grises para una plaza.
800 metros género para impermeables, doble faz.
100 metros género para manteles y servilletas.
300 metros género para toallas de mano y baño.
8000 metros griseta para trajes de asilados.
1500 carreteles hilo blanco x 500 yardas No. 40.
100 carreteles hilo blanco x 500 yardas No. 16.
100 carreteles hilo negro por 500 yardas No. 16.
100 carreteles hilo negro por 500 yardas No. 40.
500 ovillos hilo de hilvanar — precio por kilo.
300 metros de hule para mesas.
240 juegos iniciales «A. C. R. M. A.» bordadas sobre brin.
100 juegos iniciales «A. C. R. M. A.» bordadas sobre paño.
500 metros cotin para forros de colchones y almohadas.
50 metros cretona para cortinas.
30 kilos clavos de bronce del número 15 y 16.
20 kilos clavos para tacos del número 20 y 22.
40 kilos semilla para zapatero números 9, 10, 11 y 12.
100 dedales surtidos para modistas.
50 metros elástico para botines.
60 metros entretela para uniformes.
1000 repasadores de hilo — indíquese tamaño.
2000 repasadores de piso.
500 pañuelos de mano.
200 metros percalina listada.
12 planchas eléctricas (6 chicas y 6 grandes).
500 sombreros de paño, para asilados.
300 metros satiné negro, para forros.

1500 kilos suela macho.
500 toallas de hilo.
200 metros tul, tejido espeso, para mosquiteros.
100 tizas de color, para sastre.
3 litros tinta china para marcar ropa.
500 metros uso doméstico para sábanas y fundas.
1000 metros uso doméstico para delantales de enfermeros.
6000 metros lienzo para sábanas.
2000 metros lienzo para fundas.
7000 metros lienzo para camisas de hombres y mujeres.
3000 metros lienzo para calzoncillos.
4000 metros lienzo para enaguas.
1000 pares medias para hombres.
2000 pares medias para mujeres.
500 metros paño para uniformes de asilados.
4000 metros paño azul gris para asilados.
8 metros paño punzó para vivos.

El Director.
v-21 diciembre

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión durante un cuatrimestre, de los siguientes artículos:

Carne vacuna y ovejuna, comestibles y otros artículos de consumo, y de provisión por un semestre, de 1.200 litros de leche diario, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 17 de Diciembre del corriente año, a las 9 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría del establecimiento. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1921. — El Director.

v- 21 diciembre

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 16 de Enero, a las 15 horas, para la provisión de carne, a las 15.15 para la de leche y manteca y a las 15.30 para la de papas y batatas. Informes, Reconquista 269.

La Secretaria.
v—16 de Enero.

Llámase a licitación pública hasta el 30 de Diciembre a las 15 y 20 para la provisión de 20.000 azulejos para el Hospital Oftalmológico «Santa Lucía», según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica Reconquista 269.

La Secretaria
v-30 Diciembre.

Llámase a licitación pública hasta **el 30 de Diciembre a las quince** para la construcción de un horno incinerador de basuras para el Hospital Oftalmológico «Santa Lucía», según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica. Reconquista 269.

La Secretaría
v-30 Diciembre.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Artículos de Bazar, de ferretería, de electricidad, maderas; para soldadura autógena, materiales para la construcción de mosáicos, cal viva y pinturería, durante el primer trimestre del año 1922. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 17 de Enero de 1922, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existentes en la Secretería de la Dirección de dicho Hospicio y de la Colonia Nacional de Alienados (Vieytes Nº. 301 Buenos Aires) y que se encuentra a disposicoón de los Señores proponentes.
Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1921

El Director Interino.
v-17 enero

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno a oro 1916 y a los del Crédito Argentino Interno de Ley 6492 que el día 21 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Enero próximo, siendo el fondo amortizante de pesos oro 70.477 y $ m/l 42.634, respectivamente.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante el mes de Enero.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1921.

El Secretario
v. 21 diciembre.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Hospital de Clínicas

Llámase, por segunda vez, a licitación pública hasta el día 13 de Enero de 1922, a las 15 horas, para la provisión de artículos de almacén (comestibles y bebidas) y combustibles (carbones y leña), con destino al consumo durante el primer semestre del año venidero del Hospital de Clínicas y la maternidad «Pedro A. Pardo». Los pliegos de condiciones estarán a la disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires, 8 de Diciembre de 1921. — La Dirección.

v-13 Enero.

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de diciembre del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de alcohol puro de caña a 96º, pescados y lavado de ropas, con destino al consumo de los meses de enero, febrero, marzo, abril mayo y junio del año 1922, del Hospital de Clínicas y Maternidad de la Escuela de Parteras.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires 21 de Noviembre de 1921. — La Dirección.

v-27 diciembre

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 20 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la adquisición de material que necesitará en 1922, el Taller de reparaciones y Sección Embalaje de la Oficina de Suministros. Datos en la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935),

El Secretario General.
v-20 diciembre

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 20 del corriente a las 15,30 horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan, con destino a la confección de urnas electorales y cajas para útiles.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Expediente 1053/M/921

Para la confección de 2000 urnas
900 metros cuadrados de roble N. Americano en tablas de 0,025.
40 metros cuadrados de tela metálica de 1 metro de ancho.
3800 hojas de papel de lija del número 1 y 1/2 y 2.
200 hojas de papel de lija del número 0.
2000 cerraduras de hierro, embutir, combinación — 0,050 de caja.
4400 láminas de acero de 0,03 por 0.002.
28 gruesas de tornillos de 18 x 2).
7 kilos grampas de hierro de 0,015 delgadas.
50 kilos clavos sin cabeza de 0,050.
30 kilos clavos sin cabeza de 0,038,
20 kilos clavos sin cabeza de 0,025.
10 kilos clavos con cabeza chata de 0,010, delgados.
30 kilos goma laca rubia.
50 kilos cola francesa.
100 litros alcohol desnaturalizado.
100 litros de barniz Standart, del Nº 1.
36 litros de aguarrás.
4 pinceles chatos pelo de camello, de 0,08 ancho.
6500 metros de alambre de cobre, dulce, de 1 y 1/2 milímetros.
24 mechas de 0,005 para agujerear alfajías.
16 metros de corcholina, de 0,070.
16 metros de sierra, diente corrido de 0,005.
2 sierras circulares para madera dura, 0,10 diámetro y 0,005 espesor.
24 formones de 0,005, con sus cabos.
12 formones de 0,038, con sus cabos.
12 formones de 0,010 con sus cabos.
12 destornilladores a Crick, de 0,30 con sus correspondientes hojas.
12 destornilladores chatos de 0,35.
24 hierros cepillos de 0,045 marca León.
24 hierros cepillos de 0,050 marca León.
24 hierros cepillos de 0,055 marca León.
1 juego de números de acero de 0,015, para marcar a fuego.
1 juego de números de acero de 0,010 a punzón.
1 tarraja de madera, de 0,025 completa.
1 serrucho de mano para carpintero, 0.70 de hoja, marca León.
12 mechas para alfajías de 0,003,
48 triángulos de 0,18 (canto redondo) marca León.
24 triángulos de 0,19 (canto vivo) marca León.
4 limas chatas de 0,25, corte fino.
4 limas cola de ratón, de 0,25.
4 limas media caña de 0,25.
24 hojas de tela esmeril.
100 lápices de carpintero, buena clase.
10 kilos de tachuelas de 13 por 15.
6 barrenas de doble canaleta de 0.006.
6 barrenas de doble canaleta de 0.008.
6 barrenas de doble canaleta de 0.010.
24 piedras de asentar, de 0,20 por 0.60.
2 cuchillas para máquina cepilladora de 0.35 de largo por 0.0) de ancho, con sus cortes abiertos p. tornillo.
2 cuchillas para máquina cepilladora de 0.15 de largo por 0.0) de ancho, cortes abiertos.
4 hierros cuchilla para máquina cepilladora de 0.08 por 0.09 con cortes.
2 madejas de piolín de 0.003 de espesor para sierra.
24 pinceles para cola de 0.025 diámetro.
6 pinceles de 0.033 de diámetro.
120 kilos de hierro redondo de 3-16"
4.000 tuercas cuadradas con rosca y macho de 3 16"
50 mechas americanas redondas de 3-32".
12 limas chatas de 0.15 largo por 0.002 de espesor.
2 tarrajas de 1 a 3 líneas con cojinete de repuesto.

Para la confección de 2.500 cajas útiles.

610 metros cuadrados cedro paraguayo, en tablas de 0.025 canteadas y de 0.35 de ancho más o menos.
5 050 bisagras de hierro de 0.05 por 0.010.
500 hojas papel de lija del No. 1 y 1/2 y 2.
200 gruesas de tornillos de 15 x 15.
2.550 ganchitos de hierro de 0.030 con sus pitones.
5 kilos de clavos cabeza negra redonda de 10/12.
40 kilos de clavos cabeza chata de 0.025.
5 kilos de clavos cabeza chata de 0.038.
25 kilos de cola francesa.
21 gruesa de tornillos de 12 x 10.
20 chapas de zinc No. 9 (peso aproximado 120 kilos).
25 hojalatas IX de 051 x 071.
500 gramos puntitas cabeza chata de 0.009.
13 metros cuadrados cuero Box-Calf de 1a.

El Secretario
v-20 diciembre

Llámase a licitación privada para el día 20 del corriente a las 16 horas la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan con destino a la confección de ropa y calzado para el personal de vigilancia y penados del Establecimiento, durante la estación de verano.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Expediente 428-A-921

Ropa y calzado para los penados
700 camisetas.
1400 pares de medias.
1150 metros de brin azul.
280 metros de lienzo para forros.
38 docenas botones negros de 15 milímetros.
113 docenas botones negros de 12 milímetros.
28 docenas broches para pantalones
28 docenas hebillas para pantalones
13 docenas carreteles hilo negro Nº 50 de 500 yardas.
1 docena carreteles hilo negro número 16 de 500 yardas.
1 caja de tiza mineral, blanca, cuadradas.
2 docenas de agujas máquina Singer 31 — 15, rollizas Nº 1 y 2.
2 docenas de agujas de mano número 7 y 8 (ojos azules)
1 litro aceite esperma de ballena.
163 metros cuadrados cuero Box-Calf, negro de 1a.
680 kilos de suela para clavado.
32 cueros de carnero lustre.
145 metros loneta americana de 1 metro de ancho.
12 metros tela engomada para punteras.
22 kilos de clavos 4 y 1/2 de hierro para suelas.
6 panes de 100 gramos de cera negra para desformar.
30 hojas lija Media Luna Nº 1 y 1 1/2.
25 hojas lija Nº 1 y 1/2.
5 rollos Lija Nº 1 y 1/2.
1 rollo lija Nº 0.
20.000 ojalillos negros Nº 53.
5 kilos de cola en cáscara.
3 docenas carreteles hilo lustre negro Nº 20.
3 docenas carreteles hilo Oso negro Nº 4.
18 ovillos hilo acarreto 5 — 2.
7 kilos de semillas Nº 2 y 1/2
10 kilos semillas Nº 0.
3 kilos de semillas Nº 1 y 1/2.
4 kilos de almidón mandioca.
10 litros de tinta negra para máquinas.
1400 pares de cordones negros trenzados de 0,90.
1/2 kilo de campeche.
1/2 kilo de percloruro de hierro.
3 litros de alcohol desnaturalizado.
3 docenas de lápices para marcar cueros.
5 litros de aceite esperma.
5 litros de vinagre.
4 docenas de agujas chatas Oxilantes Nº 2.
4 docenas de agujas chatas Oxilantes Nº 1.
1/2 docena de agujas chatas Columna Nº 2.

Para la confección de uniformes personal de vigilancia

540 metros de brin color kaki.
150 metros de lienzo para forros.
47 docenas de botones negros para tiradores de 15 milímetros.
27 docenas de botones negros para bragueta de 12 milímetros.
27 docenas de botones plateados para mangas de 12 milímetros.
38 docenas de botones dorados esféricos para gorres.
54 docenas de botones hueso de 12 milímetros para blusas.
7 docenas de broches para panta-

lones.
14 docenas de broches para cuellos de blusas.
7 docenas de hebillas para pantalones.
7 docenas carreteles de hilo kaki Nº 50 de 500 yardas.
1 docena carreteles de hilo negro Nº 16 de 500 yardas.
166 viseras.
166 barbijos.
166 tafiletes.
166 alambres de acero con sus aros.
2 docenas agujas máquina Singer 31- 15 Nº 1 y 2, rollizas.
1 docena carreteles para lanzaderas Werthein.
2 lanzaderas máquina Singer, 31-15.
2 cajas tizas mineral, blanca, cuadrada.
40 kilos de carbón.
3 litros de kerosene.
2 litros de aceite esperma.
1 lanzadera máquina Werthein S. 110 1.
1 docena de punzones para deshilvanar.
1 tijera para cortador de 0.29 de largo.
1 gruesa de alfileres de 0.03 de largo.
12 metros de acolchados para gorras.
Para la confección de uniforme para el chauffeur.
6.50 metros brin color kaki.
1.80 metros de lienzo para forros
0.15 metros satiné para forros de gorra.
5 botones plateados de 15 milímetros.
4 botones plateados de 12 milímetros.
2 botones dorados esféricos para gorra.
6 botones de hueso para tiradores.
4 botones de hueso para bragueta.
1 hebilla para pantalón.
1 broche para pantalón.
1 broche para cuello de saco.
1 carretel de hilo kaki Nº 50 de 500 yardas.
1 visera.
1 barbijo.
1 tafilete.
1 aro de acero con sus aros, para gorra.

El Secretario.
v 20 Diciembre.

Consejo Nacional de Educación.
Llámase a licitación pública hasta el 20 de Enero de 1922, a las 11 horas, para la construcción de un edificio escolar en Miguel Cané (Territorio de La Pampa). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Calle Rodríguez Peña 935, primer piso).
Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa y Miguel Cané (Territorio de La Pampa) en el mismo día y hora indicados. — Buenos Aires Diciembre 6 de 1921.—El Secretario General.

v-20 enero.

Expediente 14941-E/921.
Llámase a licitación pública hasta el 21 de Enero de 1922, a las 11 horas, para la adquisición de artículos alimenticios que necesitarán" las escuelas de niños débiles durante los meses de Febrero a Mayo inclusive del año próximo. Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General
v-21 enero

Llámase a licitación pública hasta el 8 de Febrero de 1922 a las 14 horas para la construcción de un edificio de madera y piedra con destino a la escuela de Bariloche (Río Negro). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).
Esta licitación tendrá también lugar en Viedma y Bariloche (Río Negro) y en Neuquén (Capital del Territorio del mismo nombre).

El Secretario General
v-8 febrer.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES
Primer llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1922.

Carne

7500 kilos carne de primera calidad, surtida, libre de garrón y cogote, de vacuno.

Mercado

6000 kilos de verdura fresca, surtida, de primera calidad, incluyendo en esta cantidad 4 kilos diarios de cebollas buena clase.
8 cabezas de ajo buena clase.
1 docena zanahorias buena clase.
10 kilos batatas buena clase.
10 kilos zapallos buena clase.
1 docena ajíes buena clase.
1 docena tomates buena clase.
6000 kilos papas grandes, buena clase, libres de brotes y marchitas.
14000 piezas de fruta de la estación, madura y buena clase.

Pan

9000 kilos de pan de primera calidad, en pancitos de 80 gramos cada uno.

Leche

8500 litros de leche pura de vaca, en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.
18 kilos de manteca fresca, de vaca.

Lavado

24000 piezas de ropa lavadas y estiradas.

Almacén

400 kilos arroz Bremen entero y limpio.
100 kilos arroz Carolina de 1ª calidad.
800 kilos fideos blancos.
200 kilos sémola de primera calidad.
250 kilos harina de maíz primera calidad.
250 kilos maíz pisado de primera calidad.
250 kilos trigo pisado de primera calidad.
250 kilos porotos de manteca primera calidad.
250 kilos porotos caballeros primera calidad.
250 kilos lentejas primera calidad.
250 kilos garbanzos 1ª calidad.
250 kilos arvejas 1ª calidad.
1100 kilos azúcar tucumana o Brasil de 2ª.
180 kilos R. A. en terrones, azúcar.
60 litros vinagre de vino.
30 kilos sal fina buena clase.
600 kilos sal gruesa de Cádiz.
2 kilos hongos buena calidad.
20 kilos conserva de tomate, de 1ª calidad.
500 gramos canela molida.
500 gramos clavos de olor.
200 gramos nuez moscada.
100 kilos bacalao de Escocia, 1ª calidad.
30 tarros moscardines grandes.
30 tarros ostras Murray.
30 tarros sardinas curbera de 1.
15 tarros anchoas.
6 tarros champiñones.
20 kilos pasas de uva.
20 kilos nueces.
20 kilos avellanas.
20 kilos dulce de batata.
20 kilos dulce de membrillo.
250 kilos café Brasil 2ª (legítimo) crudo.
60 kilos café caracolillo (legítimo) crudo.
250 kilos yerba Flor de Lis o similar.
3 kilos té Ceylan o 500.
1 cajón kerosene.
300 kilos jabón amarillo.
150 kilos soda cristal.
220 docenas de huevos de gallina, frescos.
1 docena tubos de vainillas.
24 tarros pimientos morrones.
50 cápsulas azafrán en rama.
6 tarros petit-pois.
36 kilos queso Goya.
2 kilos almendras dulces de 1ª calidad.
10 kilos pimentón dulce.

Ferretería

2 ventiladores de pie, giratorios, buena clase.
24 barrenas de mano con mango de fierro, surtidos.
10 docenas escobas de 5 hilos.
3 docenas cepillos con cabo.
3 docenas cepillos de mano.
20 docenas de trapos de piso.
10 docenas sapolios.
12 soperas enlozadas grandes, buena calidad.
24 docenas platos aluminio playos, buena calidad.
24 docenas platos aluminio hondos, buena calidad.
25 docenas jarritos aluminio de 350 gramos cap.
25 docenas tazas aluminio de 250 gramos cap.
6 lebrillos de fierro galvanizado, grandes.
30 rollos papel higiénico.
2 ollas fierro chapa Nº 14 de 80 ctms. diámetro por 54 de alto.
1 olla de aluminio de 37 centímetros diámetro por 27 centímetros de alto.
1 olla de aluminio de 33 centímetros diámetro por 23 centímetros de alto.
1 olla de aluminio de 25 centímetros diámetro por 15 centímetros de alto.
1 olla de aluminio de 20 centímetros diámetro por 11 centímetros de alto.
1 olla de aluminio de 25 centímetros diámetro por 20 centímetros de alto.
2 asaderas fierro de 41 centímetros largo por 31 de ancho.
2 cacerolas aluminio de 28 centímetros diámetro por 13 de alto.
2 cucharones fierro galvanizado de 11 ctms. diámetro.
1 mazo fierro para bifes.
1 cocina central con 4 hornos y serpentina para agua caliente.
1 cajón aguarrás Pratt.
1 cajón aceite lino cocido.
10 tarros pintura Pajarito, blanca.
2 tarros Ripolin legítimo, blanco, grandes.
10 docenas pares bisagras fierro de 3 pulgadas.
1 machimbre con fierros de 1ª clase de 1/3 pulgada.
5 paquetes tornillos finos para chapa de cerradura.
10 kilos cola francesa.
12 pinceles surtidos buena clase.
4 cepillos ovalados para carpintero, con fierro marca León.
1 máquina para afilar serruchos.
2 tarros 5 kilos de vaselina buena clase.
100 metros soga algodón para tambores buena clase.
1 máquina para doblar cantos, pestañar, cilindrar y redondear.
1 máquina tijera de pedal.
1 tijera circular a mano.
1 balancía a fuerza motriz.
1 bigornia para hojalatero.
1 torno para tornear chapa.
1 máquina de agujerear p/ mecha de 1 pulgada con plato giratorio.
6 kilos estaño compuesto en barrillas.
1 kilo piedra moñatica.
3 docenas carbones redondos para ventiladores.
6 chapas de bronce cocido de 1/2 mm.
4 chapas de bronce cocido de 3/4 mm.
2 chapas de bronce cocido de 1 mm.
3 chapas de hierro galvanizado de 3/4 mm.
3 chapas de hierro galvanizado de 1 mm.
3 chapas de aluminio de 3/4 mm.
10 hilos de acero en chapa de 20 mm de grueso.
20 metros correa suela de 50 x 5 mm
6 cojinetes a munición para tres mi ión de 45 mm.
7 metros trasmisión de 45 mm.
3 poleas de madera 100 x 100 para trasmisión de 45 mm.
2 poleas de madera 100 x 160 para trasmisión de 45 mm.
11 mozas de acero de 4 pulgadas de boca.
6 docenas sierras de 12 pulgadas.
6 docenas sierras de 14 pulgadas.
6 docenas papel esmeril Nº 0.
6 docenas papel esmeril Nº. 1
5 docenas mechas norteamericanas 1/2 mm.
5 docenas mechas norteamericana 3/4 mm.
5 docenas mecha norteamericana 1 mm.
5 docenas mechas norteamericana 1 1/2 mm.
2 docenas mechas norteamericana 2 mm.
1 balanza de 10 kilos con un plato.
1 tarro enlozado de 4 litros para leche.

Mimbre ía

50 kilos mimbre amarillo grueso.
5 docenas fondos para ranchos 6 tamaños.

Carpintería

60 metros cuadrados pino paraná machimbrado de 12 mm x 15 ctms.
7 tirantillos pino Sprus de 75 mm x 50 mm.
40 listones pino blanco Nº. 7 de 70 mm x 25 mm cepillados.
20 tablas pino blanco Nº. 7 de 30 ctms. x 12 mm cepillados.
20 listones pino paraná de 70 mm x 25 mm cepillados.
30 listones pino paraná de 62 mm x 25 mm.
20 listones pino paraná de 50 mm x 25 mm.
20 tablas pino paraná de 30 ctms. x 12 mm,
10 listones de 50 mm cuadrados x 4 metros largo cepillados cedro paraguayo.
10 tablas de una pulgada cedro paraguayo.
3 tablas de 20 mm cedro paraguayo.
3 tablas cortadas a 1/3 de pulgada.
40 listones rauli de 60 mm x 25 mm cepillados.

Sastrería Mercería y Vestuario

1.200 metros lienzo o uso doméstico buena clase para sabanas de 1 plaza.
50 metros alemanesco algodón 1 80 de ancho.
6 docenas ovillos algodón negro p/ zurcir, m/ancla.
6 docenas servilletas algodón.
4 gruesas botones blancos de hueso p/guardapolvo.
6 gruesas botones marrón de lata p/blusa.
6 gruesas botones marrón de lata p/pantalón.
6 gruesas botones hueso p/camisas.
6 gruesas botones hueso p/calzoncillos.
2 tijeras de acero, medianas.
3 docenas agujas máquina Singer Nº 2 y 11.
2 rollos cinta de hilera blanca
2 rollos cinta de hilera negra
1 pieza brín azul p/delantales.
6 docenas hilo blanco marca cadena Nº 50.
1 litro aceite para máquina de coser buena clase.
10 metros satiné verde obscuro.
6 docenas repasadores de algodón.
200 metros bramante ordinario p/pañuelos.
120 metros corderoy color gris.
9 gruesas botones para sacos, color gris, hueso.
12 gruesas botones para pantalón de lata, negros.
20 docenas carreteles hilo negro marca cadena Nº 60.
1 gruesa hebillas negras p/pantalón
2 docenas paquetes agujas sastre ojos azules Nº 6.
2 docenas paquetes agujas sastre ojos azules Nº 5.
1 docena paquetes agujas p/máquina Majestic surtidas del 0 al 2.
1 maniquí para niños de 6 años
1 maniquí para niños de 8 años
1 maniquí para niños de 10 años
1 maniquí para niños de 12 años
1 maniquí para niños de 14 años
1 molde completo p/cortar uniformes de niños de 6 años
1 molde completo p/cortar uniforme de niños de 8 años
1 molde completo p/cortar uniforme de niños de 10 años
1 molde completo p/cortar uniformes de niños de 12 años
1 molde completo p/cortar uniformes de niños de 14 años
3 piezas percalina para mangas
700 metros tartán doble ancho
350 metros entretela de hilo
400 metros forro manga lienzo
200 metros loneta amarilla
100 metros percalina negra
25 metros lona rayada para p/toldo 1.80 ancho.

Zapatería

50 kilos suela especial 5 P. gruesa
20 kilos de carne de 1ra.
20 kilos descarne de 2da.
2 kilos clavos para tacos Nº 20
30 gruesas cordones ancho, negros, buena calidad
400 pares botines box calf de 1ra. calidad, contrafuerte, puntera, taco y piso de suela gruesa; el taco clavado con una hilera de clavos; tira atrás y tirita de refuerzo, distribuídos en las siguientes edades:
24 pares del Nº 29
20 pares del Nº 30
30 pares del Nº 317
40 pares del Nº 32
40 pares del Nº. 33.
40 pares del Nº. 34.
24 pares del Nº. 35.
40 pares del Nº. 36.
40 pares del Nº. 37.
24 pares del Nº. 38.
24 pares del Nº. 39.
24 pares del Nº. 40.
24 pares del Nº. 41.
3 pares del Nº. 42.
3 pares del Nº. 43.
9 batidores para tambor buena clase.
3 bordoneros.
12 cuerdas bordonas.
3 metros cuadrados de cuero para tapas de libretas.

Librería

250 cuadernos cuadriculados medianos.
350 cuadernos cuadriculados chicos

100 cuadernos doble raya
50 cuadernos tapa cartón de 40 hojas
150 pizarras manuales
2 gruesas lápices pizarra cubierta de madera
100 anotadores cuadriculados
6 punteros
2 máquinas saca puntas para lápices
150 lapiceras comunes
6 tinteros de dos tintas, de vidrio
6 cajas tiza blanca
2 cajas tiza color
30 pliegos papel madera
12 carpetas con cintas para expedientes
8 cajas plumas Perry Nº 314/144
4 cajas plumas Leonard Nº 516/144
4 frascos tinta Stephen azul de 1 litro
2 frascos tinta Stephen copiar 1/2 litro
2 frascos tinta Stephen roja 1/2 litro
30 blocks papel carta rayado marca Congreso Argentino
2.000 sobres blancos con membrete, buena clase
1.000 hojas papel carta rayado p/ máquina s/ muestra en Secretaría
18 Registradores marca Contador 1/ oficio
24 impermeables, buena clase
30 block papel para cálculo
6 libros índice
6 carpetas para escritorio, puntas de cuero buena clase.
24 lapiceras para escritorio, buena clase.
12 libros en blanco de 200 folios tapa cartón.
12 cuadernos, tapa cartón de 200 folios.
4 copiadores de 200 folios, 1/oficio, papel japonés s/muestra en Secretaría.
50 pliegos papel canso.
2 frascos goma líquida de 1 litro.
6 cajas broches de bronce, buena clase, tamaño grande, mediano y chico.
12 almohadillas para sellos, t/grande de color azul y rojo.
18 gomas para máquina, de borrar.
6 gomas lápices marca Cincuentenario.
3 atriles para lapicera.
2 reglas ébano con filete metal, tipo grande buena clase.
3 corta papel buena clase
4 esponjeros 2
2 raspadores de acero, buena calidad
6 libretas con índice, rayadas
6 libretas dobles rayadas
4 cajas chinches, de bronce
2 cajas papel carbónico marca Contador
1/2 resma papel música tamaño libreta
24 lápices de 2 colores
6 gruesas lápices Ebernard Faber Nº 2
20 pliegos papel secante doble gris o blanco
10 pliegos papel secante doble gris o blanco cortado

Farmacia

20 kilos algodón hidrófilo en rollo de 1/2 kilo
4 piezas de 40 metros de gasa hidrófila
1 gruesa vendas de cambray 5 x 5
1/2 gruesa vendas de cambray 5 x 10
25 gramos metilarsinato de soda
250 gramos iodo sublimado Merk
2 buretas con llave de 50 cc.
100 gramos Guayacol Merk
50 tubos de ensayo grandes
25 gramos cacodilato de soda
3 soplas pulverizadoras a dos bombas Nº 6
1/2 kilo polvo Regaliz (fresco)
24 botellas de 1 litro de agua oxigenada Merk
250 gramos extracto fluído de Tolú
1 pesa leche (latodencímetro)
1 tambor de 20 litros de alcohol puro
1 kilo bálsamo tranquilo Darrasc
250 gramos sulfato de cinc puro
25 gramos argirol
6 agujas de platino 2 1/2 centímetros 6/10
3 esponjas grandes y medianas para baño
2 kilos ácido tartárico
10 kilos naftalina en bolitas

Las propuestas deben ser entregadas en la Secretaría del Establecimiento antes del día 22 del corriente a las 16 horas, fecha en que efectuará la apertura de los sobres en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por mas datos, pliegos de condiciones, muestras, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento cualquier día hábil, de las 14 a las 17. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1921.
v-22 diciembre

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Expediente Nº 20/L/1921

Llámase a Concurso de Precios, hasta el día veintidós del corriente mes de Diciembre, para proveer al Establecimiento de los artículos determinados a continuación:

Artículos de Talabartería.
30 pecheras tamaño mediano.
20 yuguillos tamaño mediano.
2 juegos de guarniciones de suela amarilla (salteña), completa, para arañas chatas, con 4 caballos.

Materiales para calzados.
5 kilos de clavos Nº 21
5 kilos de clavos Nº 20
5 kilos de clavos Nº 15
5 kilos de clavos Nº 14
5 kilos de clavos Nº 12
12 paquetes de semillas Nº 7
12 paquetes de semillas Nº 8
12 paquetes de semillas Nº 9
12 paquetes de semillas Nº 10
120 carreteles de hilo marca «Oso» Nº 5
120 carreteles de hilo marca «Oso» Nº 6

Artículos de mercería
144 agujas para la máquina «Singer»
144 agujas para la máquina «Wilson»
144 paquetes de agujas de mano, Nº 4, 5 y 6 esta cantidad, para cada número respectivamente.
100 paquetes de hilo blanco Nº 50
100 paquetes hilo blanco Nº 30
100 paquetes de hilo negro Nº 50
100 paquetes de hilo negro Nº 30

Materiales de construcción.
40 postes de madera dura 101.60 mm. por 101.60 por 2.50 metros

Por datos y condiciones de suministro dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. Marcos Paz, Diciembre 14 de 1921. (U. T. 4. Marcos Paz)

Instituto Nacional de Niñas Sordomudas

Por el término de cinco días a contar desde la primera publicación de este aviso llámase a licitación privada para la provisión durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril próximos, de los artículos que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de condiciones establecido por el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero último:

COMBUSTIBLES

1.500 kilogramos carbón de leña, fuerte.
12.000 kilogramos leña de quebracho colorado.
12.000 kilogramos de carbón Gasgow, zarandeado, para cocina.
1.500 astillas leña sauce.

COMESTIBLES Y ARTICULOS DE ALMACEN

2 tambores alcohol de quemar.
1 tambor alcohol rectificado
500 kilos azúcar tucumana.
500 kilos azúcar Ref. en terrones.
20 kilos azúcar molida.
20 cajones azúcar en panes Rosario
500 kilos arroz Carolina 00000 de primera.
500 kilos arroz Glacé.
8 kilos achicoria planteur.
10 kilos almidón Remy.
8 kilos almidón Colman.
3 kilos aceitunas «manzanilla».
24 cajas azafrán.
80 kilos aceite «Ottone».
2 kilos ají molido.
3 kilos bórax.
2 kilos bicarbonato.
45 kilos café)Brasileño», en grano, tostado, de 1ª.
30 kilos café Caracolillo en grano, tostado, de 1ª.
35 kilos café «Brasil», en grano, tostado de 1ª.
10 kilos conserva tomate de 1ª.
2 kilos canela Ceylán.
80 kilos dulce membrillo «Noel».
20 latas dulces surtidos «Noel».
1 kilo especies molidas.
4 frascos encurtidos Gr. y Black y Gosswell.
60 kilos arvejas.
100 kilos fariña de 1ª.
100 kilos fideos de sémola.
100 kilos garbanzos Sauco.
150 kilos harina de maíz de 1ª fina.
2 kilos hongos secos, italianos.
1 docena paquete chuño Brown.
500 kilos hielo.
50 cajas jalea membrillo «Noel».
12 cajas pimientos morrones.
10 kilos nueces chilenas.
2 docenas nueces moscadas.
100 kilos porotos de manteca.
10 kilos pimentón dulce.
10 docenas escarbadientes marquesinos.
10 kilos pasas.
4 docenas puré Giglio.
400 kilos maíz pisado de 1ª
2 latas kerosene.
20 kilos queso «Goya».
10 kilos queso «Reggiano».
200 kilos queso fresco del país.
200 kilos sal gruesa Cádiz.
60 kilos sal fina.
100 kilos sémola de 1ª.
100 kilos trigo de 1ª.
10 latas te Néctar.
12 latas te Quaquer.
2 gruesas fósforos, Victoria.
450 litros vino tinto Mendoza.
4 barriles vino francés «Dussaud».
30 litros vino seco.
10 litros vinagre «Louit».
50 paquetes velas «Victoria».
6 tubos vainillas.
5 kilos sal nitro.
10 kilos orejones.
10 docenas velitas «Le Petit».

ARTICULOS DE LIMPIEZA

10 docenas agua Jané.
10 cajas Bufach.
20 cajas brillantina belga.
4 cajas tarritos Brasso.
400 kilos jabón amarillo Campana.
12 paquetes jabón inglés Sunglits.
12 paquetes jabón pulidor Silex.
5 docenas ladrillos ingleses.
16 docenas sapolio Morgan, faja azul
10 docenas trapos piso, grandes.
5 docenas estropajos.
6 docenas escobas 5 hilos.
5 docenas cepillos de piso y de mano cerda negra.
1 docena cepillos para filtro.
2 cepillos para migas.
70 kilos papel higiénico blanco.
25 kilos papel higiénico en rollos.
6 filtros sueltos, 3x14 y 12x12.
1 docena escobas especiales.
6 plumeros techo, sin cabo.
2 docenas cepillos para mesa.
2 felpudos 1.50x1.
10 kilos jabón Marsella.
6 l. cera comercio.
100 kilos soda para pisos.

CARNES, PESCADOS, AVES Y HUEVOS

5.000 kilogramos carne de vaquillona de 1ª especial, clasificada en la forma siguiente: nalga del medio, falda, pecho, costillar, lomo, bifes y cuadril.
400 kilogramos huesos, cadera o rodilla.
1.000 kilogramos carne cordero, carnero, cerdo, ternera, o su equivalente en facturas.
60 kilogramos pejerrey fresco u otro pescado en proporción.
50 kilogramos panceta.
150 pollos vivos y grandes.
200 docenas huevos frescos.

VERDURAS

500 atados verduritas surtidas (zanahoria, porro, nabo, apio y perejil.
20 docenas zapallitos.
60 docenas tomates.
45 docenas ajíes.
6 docenas atados espinacas.
6 docenas atados acelgas.
6 docenas atados coliflores.
10 docenas atados salsifís.
10 docenas atados espárragos.
20 kilogramos chauchas.
60 docenas lechugas o escarolas.
20 zapallos angola.
30 docenas repollos.
20 R. ajos.
60 R. cebollas blancas y grandes.

FRUTAS

200 docenas frutas de la estación surtidas de 1ª.
2.000 piezas de frutas de estación.

PAPAS Y BATATAS

3.000 kilos papas de 1ª de Mar del Plata, limpias.
3.000 kilos batata de 1ª especial limpias.

LECHE Y MANTECA

3.000 litros de leche pasteurizada.
600 litros de leche caliente.
30 kilogramos de manteca fresca.

PAN Y HARINA

3.000 kilogramos de pan de 1ª en panes de 100 gramos cada uno
300 kilogramos de harina de 1ª.

LAVADO

1.500 docenas de piezas de ropa lavada.

CALZADO

36 pares de botas colegiales boxcalf cosidas Nos. 30 al 38.
3 docenas cajas pomada marca Cobra.

ROPERIA

1 docena peines.
1/2 docena peines finos.
1 docena cepillos para dientes.
3 piezas liencillo crudo.
100 colchas blancas de 2 x 160.
1 docena frazadas de lana.
40 metros uso doméstico para sábanas.
3 docenas camisetas grandes, medianas y chicas.
3 docenas medias largas, negras, francesas.
3 docenas servilletas hilo y algodón según muestra.
100 metros cotín según muestra.
100 metros coco según muestra.

ARREGLO DE CAMAS Y COLCHONES

Reformar 50 colchones y 50 almohadas.
Reformar 50 elásticos de cama fierro.
200 chapas numeradas para cama

MATERIALES Y UTILES PARA TALLERES

1 docena carreteles hilo colores rosa celeste y punzó (4 de cada color)
8 docenas carreteles hilo blanco marca «Cadena» df. números.
8 docenas carreteles hilo negro marca «Cadena» df. números.
41 docenas carreteles hilo lustre blanco y negro.
3 docenas carreteles hilo negro Kerr
10 docenas bobinas algodón letra, 900 metros.
5 docenas hilo bordar blanco.
5 docenas hilo bordar punzó
24 ovillos algodón zurcir blanco.
24 ovillos algodón zurcir negro.
3 docenas dedales, dif. tamaño
3 gruesas broches presión.
250 gruesas alfileres de acero.
150 paquetes agujas marca «Corazón».
150 paquetes agujas para máquinas Singer Nº 1/2.
100 paquetes agujas para máquinas 18-1/2 punta redonda.
12 paquetes agujas para sastre.
1 pieza elástico negro para sombreros.
2 piezas colonada a cuadro según muestra.
2 piezas uso doméstico para sábanas marca «Obispo».
4 piezas bramante para sábanas marca «Obispo».
1 kilo rafia.
1/2 docena armazones alambre dif. tamaños y modelos.
6 hojas cartón grueso y regular
1 docena carpetitas en punto de marca, diferentes modelos con su dibujo e hilos correspondientes.
1/2 docena de agujas de marcar.
4 hojas canavá plateado (papel).
4 pliegos cartulina de hilo.
12 carreteles de hilo colores blanco rosa celeste, y naranjado
1 bastidor almohadilla.
3 metros cretona de 0,85 ancho
1 metro bayeta roja de 1.20 de ancho.
2 banquitos porta-almohadillas de 3 pies.
25 metros uso doméstico para tabla de planchar.
2 docenas gomas devanador.
2 kilos aceite máquina Singer.
6 docenas repasadores.
3 docenas toallas hilo.
3 docenas toallas algodón.
40 metros brin para fundas de máquinas.
1 gruesa broches de gancho.
1 bandera de 4 1/2 argentina con sol.
1 canasto para ropa grande con tapa
25 metros brin blanco.
2 piezas cambrai blanco fino.
25 metros sarga azul.
30 gruesas botones nacar dif. tamaños.
20 gruesas cinta hilera blanca.
2 piezas cinta liberti.
1 pieza percalina gris.
1 pieza colonado gris s/muestra.
6 tarros cemento.
8 cajas garfios «Ta sin igual».
1 litro tinta Rueda.
6 litros aceite para máquina Singer
6 cepillos para uñas.
1 kilo cola en cáscara
2 pinceles Nº 9.
Afilar cuchillos y tijeras.
3 piezas Nº 1610, y para máquina 18 x 2.
2 metros hule para mesa.
100 metros género para fundas de máquinas.
3 cestillas.

1 docena paquetes musgo.
3 carreteles seda marrón y verde.
2 carreteles alambre forrado blanco y verde.
18 paquetes alambre acerado.
3 metros tela verde preparados para helechos, etc.
15 pliegos papel de seda verde y marrón.
60 metros tubos cauchon para tallos
100 metros lana amarilla para centros y aroma.
6 paquetes goma arabiga para flores.
10 metros felpilla para lirios.
2 gruesas cálices de goma para claveles y rosas.
3 gruesas semillas para rosas anémonas y amapolas.
1 docena frasquitos con colores firmes de 30 gramos cada uno.
1/2 docena bolilladores de Nº 2, 3 y 4.
3 piezas combrai blanco superior calidad.
5 metros mesalina algodón en color
5 metros satine blanco.
3 metros satiné preparado para jazmines.
1 gruesa semillas p. azucenas
10 gruesas hojas p. begonias, jazmín, rosa, orquídeas, crisantemos, jazmín del país y miosotis
6 tijeritas chicas de acero finas.
6 fierros rayadores
1 planchuela plomo preparada
3 fierros cortadores helechos jacintos y miosotis
1 kilo alambre galvanizado s/m
1 tarro barniz japalapa
1 tarro de barniz cedro
6 cajas de cartón a elegir tamaño y clase
2 cajas de cartón tamaño grande
9 metros granite de hilo
10 metros tela antigua p. manteles
12 piezas trencilla miñardi
2 punzones largos alisador con palito
6 tijeritas finas de acero
1 doc. agujas de crochet nikeladas
1 bastidor de pié
1 bastidor de tambor
36 agarradores de cueros
1 doc. planchas
1 doc. frazadas algodón
1 tenaza de fierro

Bazar y Ferretería

12 teteras de 12 tazas enlozadas blancas forma jarras
1 tetera de 12 tazas de metal nikelado
12 fuentes hondas de loza piedra grandes
2 fuentes hondas de loza 20 centímetros
12 fuentes playas de loza 30 centímetros
5 docenas taza de loza piedra grandes
5 docenas de platos de loza piedra hondos
5 docenas de platos de loza piedra playos
8 cucharones metal blanco
2 docenas cucharas «Germania», B. X. X. X.
2 docenas tenedores «Germania», B. X. X. X.
4 docenas cuchillos de una pieza marca Solingen
4 docenas cucharitas Germania B. X. X. X.
2 cucharones grandes fierro batido
2 espumaderas grandes, fierro batido
3 espumaderas grandes enlozadas blancas
2 cuchillos grandes de cocina
12 tazas loza piedra sin oreja, para desayunar
12 vasos de vidrio de medio litro cada uno
7 soperas blancas de 4 litros c/u
1 sopera blanca de 1 y 1/2
1 ensaladera
1 docena de copas de agua
1 y 1/2 docena jarras vidrio de 2 litros
1 y 1/2 docena saleros dobles de metal.
4 docenas cuchillos de potres 1 pieza Solingen
120 jarritos enlozados blanco de 5 centímetros cada uno
3 pavitas de 2 litros cada una
2 tachos enlozados grandes
2 ollas enlozadas marrón de 50 litros cada una
1 colador enlozado para tallarines
1 olla enlozada 10 litros
1 colador enlozado grande para caldo
1 pava enlozada grande,
1 máquina rallar queso
2 asaderas fierro batido 80 por 40
2 docenas planchas a elegir la marca
1 brasero grande
1 sartén fierro batido grande
1 cafetera para 12 tazas enlozadas
2 azucareras metal
1 cafetera metal 6 tazas
1 tetera metal 6 tazas
1 embudo enlozado
1 calentador
1 jarrita enlozada 1 litro
1 jarrita enlozada 3 litros
2 docenas candeleros enlozados
1 tamizador
1 tacho fierro batido grande
2 trinchantes fierro batido
1 palangana enlozada mediana
1 servicio enlozado mediano
100 banquitos para comedor.
1 pala mango largo.
2 cierra-puertas.
1/2 docena cerraduras para armario.
1 docena velas para filtro Bekerfield.
1 docena hormiguicida Calavera.
50 kilos portland.
5 kilos minio.
5 kilos negro humo.
5 kilos pintura en polvo amarilla.
1 pincel para blanqueo.
2 pinceles Nº. 14 redondos.
50 kilos pintura pajarito, blanca.
50 kilos cal de Córdoba.
1 lata aguarrás.
1 lata nafta.
12 canillas bronce.
30 metros caño fierro para agua.
2 litros barniz extranjero.
1 lata aceite linaza cocido.
5 litros ácido muriático.
3 kilos estaño.
3 metros cúbicos arena gruesa.
3 metros cúbicos arena fina.
2 metros ladrillo en polvo.
12 hojas 32 cm. de largo.
3 rollos cinta negra.
6 portalámparas.
8 llaves 6 amp.
10 lámparas 50 bugías 220 volts. F. M. J.
30 lámparas 32 bugías, 220 volts. F. M. J.
15 lámparas 25 bugías 220 volts. F. M. J.
15 lámparas redondas.
10 lámparas «Mignon»
5 lámparas M. W. 100 bugías 220 volts.
5 lámparas M. W. 200 bugías 220 volts.
4 lámparas M. W. 400 bugías 220 volts.
12 kilos sal amoníaco.
1/2 kilo sal en piedra.
50 kilos cinc.
24 porosos.
6 mechas surtidas.
100 metros alambre 1/5 m-m.
100 metros cordón 1/5 m-m.
100 aisladores porcelana regular tamaño.
1 metro fibras m/m.
4 chapas de cinc 9 pies.
2 paquetes clavos 3 y 4 pulgadas cabeza de plomo.
1/2 kilo tachuelas.
1 paquete tornillos 4 pulgadas.
25 chapas acero estampado Victoria.
20 metros goma de regar (20 centímetros).
1 guadaña.
1 rollo de alambre de 2 líneas recocido.
1 docena asientos para sillas.
50 valdosillas de 15 x 15 blancos.
1 kilo composición deprotilá Dixa para conexiones.
6 hojas sierras de 12 c. para cortar metales.
1 torno de banco mecánico de 7 kilos de peso.
3 metros caño de plomo 1/2 p. internos por 3/4 exterior.
1 kilo soldadura estaño al 50 por ciento.
1 rollo goma aislante 3/4.
1 lata grasa esp. para soldar metales.
1 alicate aislador para electricista y
6 hojas esmeril Nº 1 y 1/2.
1/2 kilo parafina.
5 gramos alambre de plata fusible 10 amp.
5 gramos alambre de plata fusible 15 amp.
10 gramos alambre de plata fusible 20 amp.
4 asientos aisladores de loza.
10 paquetes bisagras.
16 cerraduras chicas.
7 pinceles.
1 cuchara albañil.
2 kilos cuerda para persiana y banderola.
2 docenas botones para asientos de servicio.
2 docenas canillas para agua, de bronce.
2 sopapas goma.
4 muelles vaivén.
1 tijera cortar lata.
2 raspas para madera, una fina y otra más gruesa.
4 pasadores de puerta de 1 metro y
4 pasadores de 0,30.
6 candados Miller.
16 metros cadena para persiana.
2 kilos cola de Inglaterra.
3 kilos cola del país.
6 tablas roble de 10 por 1 y 1/2, largo 14 pies.
14 listones roble de 2, 3 por 1, largo 14 pies.
12 tablas pino tea Nº 7, largo 14 pies.
20 listones pino tea Nº 7, largo 14 pies.
12 tablas cedro limpio, largo 14 pies.
24 listones cedro limpio, largo 14 pies.
10 listones Brasil blanco, largo 14 pies.
2 piezas de pino Nº 5 de 2 1/2, largo 14 pies.
Estos materiales han de ser de 1a, limpios y cepillados por las cuatro caras.
6 docenas papel de lija números 1/2 1 y 2.
2 tiradores de pestillos para mesita.
1 pala de puntear.
1 pala ancha.
1 serrucho para jardín.
1 tijera para bordura.
1 tijera para podar.
1 navaja para injertar.
1 carpidor con cabo de 15 centímetros.
1 guadaña.
2 hachas.
1 carretilla mano.
1 regadera césped.
1 piedra afilar guadaña.
1 máquina para cortar césped de 35 cmts.

Librería

4 cajas plumas números 341 y 516.
1 caja plumas Sencken surtidas.
50 blocks de cartas comercio.
15 kilos papel de blocks, rayado, liso y cuadriculado.
100 cuadernos San Martín.
24 cuadernos tapas duras números 160 y 170.
50 pliegos papel canso.
50 pliegos papel embalaje.
25 cuadernillos papel Romaní, rayado.
25 cuadernillos papel Romaní, liso
25 cuadernillos papel cuadriculado.
25 cuadernillos papel de cuentas (2 columnas).
25 hojas papel secante blanco para copiador.
25 hojas papel secante rosa.
1 docena cajas broches surtidos.
3 cajas chinches.
500 etiquetas (distintos tamaños).
2 frascos tinta china.
100 pliegos papel de seda de colores.
12 talonarios recibos s/m.
24 talonarios vales.
200 tarjetas (diferentes tamaños).
1 registro Nº 46.632.
500 sobres.
1 tarro gelatina para hectógrafo.
5 pliegos papel transparente para copiar.
2 pliegos papel de calcar azul.
4 cajas tiza blanca.
1 caja tiza colores.
6 litros tinta negra.
1 litro tinta azul de copiar.
1 litro tinta carmín.
6 raspadores Contador.
1 litro goma.
50 libretas tapas hule Nº 1580 y 1575.
50 libretas clasificación República.
1 caja plumas elásticas Perry número 27.
1 frasco tinta azul para hectógrafo.
1 frasco tinta azul para sello.
6 borradores.
2 Eurecka.
25 hojas papel aceite para copiador.
2 gomas máquina de escribir.
1 docena gomas Faber.
1 docena gomas de pan.
1 docena lápices Faber.
1/2 docena reglas.
1 docena lapiceras.
1 docena lápices de color.
2 libros talonarios impresos para ajuar de las alumnas Nº 319315.
6 anotadores impresos para ajuar de las alumnas.
4 Nos. impresos grandes y chicos para percha y ropero.

FARMACIA

2 litros aceite ricino.
2 kilos sulfato de soda.
1 Kilo magnesia calcinada.
1 kilo bicarbonato de soda
150 gramos clorato de potasa.
150 gramos glicerina pura
150 gramos vaselina blanca.
150 gramos yodo.
12 paquetes algodón.
12 vendas 0,05
1/2 litro árnica.
1/2 litro jarabe Tolú
1/2 litro linimento Stock.
1/2 litro linimento óleo calcáreo.
3 paquetes gasa.
50 gramos benzonaftol.
1/2 kilo ácido bórico.
20 gramos aspirina.
1 pincel para yodo.
50 gramos alcanfor.
1.000 pastillas de formalina.
2 frascos cianuro de potasio.

Las propuestas serán abiertas el día 23 de Diciembre a las 15 horas en el local del Instituto, Córdoba 3120 ante la Dirección y el Inspector de Justicia que designe la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán cuando y en la cantidad que la Dirección las solicite.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados, los días martes jueves y sábado de 9 a 11. — La Dirección.

v- 23 diciembre

Sanatorio Nacional de Tuberculosos «Santa María»
Provincia de Cordoba

Llámase a licitación pública para la provisión diaria de:

300 trescientas docenas de huevos y 90 noventa pollos, durante el curso del año próximo de 1922, cuyos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de este Establecimiento.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Sanatorio, el día 20 de Enero del año 1922, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran, abriéndose las propuestas en el orden establecido. — Sanatorio Nacional de Tuberculosos «Santa María», 20 de Diciembre de 1921. — José F. Mieres, Director.

v- 20 enero.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a licitación privada por primera vez, por el término de cinco días a contar desde la publicación del presente aviso en el Boletín Oficial, de los artículos que se detallan a continuación hasta las cantidades que se indican para proveer a este Establecimiento durante los meses de Enero y Febrero próximo de 1922.

Almacen

400 kg. azucar molida.
100 kg. azúcar R. A.
200 kg. arroz Glacé.
100 kg. aceite de cocina.
50 kg. aceite Sasso.
80 kg. arvejas secas.
20 tarros arvejas conservadas.
25 kg. almendras especiales.
25 kg. avellanas.
24 doc. betun Masson.
100 grs. azafran en rama.
30 kg. café caracolillo.
10 kg. café mezcla.
30 kg. conserva de tomate.
10 kg. chuño.
100 kg. dulce de membrillo.
100 kg. dulce de batata.
40 tarros duraznos Tigre al natural.
80 kg. garbanzos Saucos.
60 kg. harina de maíz.
150 kg. jabón amarillo.
25 kg. jabón Morando o Campana.
40 kg. jalea de membrillo.
40 kg. lentejas secas.
40 kg. nueces chilenas.
6 tarros royal de 1/2 libra c/u.
100 kg. porotos de manteca.
25 kg. de pasas de uvas dos cosechas.
25 kg. pasas de higos de la nueva cosecha.
4 kg. pimentón colorado.
1 kg. pimienta blanca.

60 kg. queso de Goya.
60 kg. sémola.
150 kg. sal gruesa.
3 cajones sapolio Morgan.
50 kg. sal fina.
40 kg. soda para pisos.
6 kg. te Ceylan.
10 doc. trapos para pisos de 150 grs.
30 lit. vinagre de vino.
10 lit. vinagre francés.
760 lit. vino Mendoza.

Carne, Pejerrey, Aves y Huevos.

30 doc. chorizos.
1500 kg. carne de vaca, entre cuadril, nalga y falda.
70 kg. de lomo.
20 kg. pejerrey grandes.
10 pollos vivos grandes y sanos.
30 kg. morcilla.
20 kg. tocino, panceta.
140 doc. huevos frescos.

Leche y Manteca

2000 lit. de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza.
15 kg. manteca fresca.

Pan y Harina.

1800 kg. de pan de 1ra. en pancitos de 80 grs.
120 kg. harina de 1ra.

Combustible.

8000 kg. carbón de piedra Glasgow.

Papas, Batatas, Verduras y Frutas.

70 kg. arvejas grandes.
10 ristras de ajos colorados, de 50 cabezas.
30 kg. ajíes morrones grandes colorados.
80 alcauciles tiernos.
160 kg. acelgas.
400 kg. batatas blancas especiales peso mínimo 400 grs.
80 kg. berengenas grandes y sanas.
180 kg. cebollas grandes y sanas.
70 kg. chauchas sin hilos (bolma).
30 atados esparragos.
20 doc. fruta especial de estación.
4800 piezas fruta de estación grades y sanas entre bananas, naranjas, duraznos y mandarinas.
360 repollos grandes y arrepollados.
180 kg. verduritas surtidas, entre zanahorias, puerros, perejil y apio.
40 kg. tomates grandes y sanos.
90 zapallitos grandes.
2600 kg. papas especiales grandes peso mínimo 120 grs.

Lavado, Planchado y Zurcido de Ropa.

180 blusas.
750 camisetas.
750 camisas.
800 calzones.
250 corpiños.
780 calzoncillos.
170 colchas.
650 delantales.
430 enaguas.
815 fundas.
560 repasadores.
200 guardapolvos.
58 manteles.
1200 pares de medías.
380 pañuelos.
1200 servilletas.
1700 sábanas.
120 sábanas de baño.
570 toallas.
130 varios.
150 trajes de brin.
150 trajes de brin, saco y pantalon.
30 camisas de plancha.
30 cuellos.

Ferretería.

4 asaderas hierro batido de 53 x 66 cada una.
4 batidores de alambre grandes reforzados.
12 doc. cuchillos mesa marca Scheffield o Toledo.
6 cacerolas enlozadas, tamaño 2. 4, 6 y 8 litros c/u.
1 caldero latón forma media esfera capacidad 80 lit.
4 cucharones chiquitos de hierro galvanizado.
4 cucharones chiquitos de hierro enlozados para colar salsa.
6 cucharones grandes No 15 de hierro batido.
2 coladores enlozados, capacidad 10 litros.
4 espumaderas grandes No 15 de hierro batido.
10 doc. jarros cilíndricos enlozados capacidad 40 ctls.
10 doc. platos enlozados playos.
10 doc. platos enlozados, hondos.
10 doc. platos enlozados, postre.
4 sartenes grandes diámetro 40 y 45 cts.
4 sartenes chicos diámetro 20 y 25 cts.
1 tamiz grande.
4 caceroias hierro batido capacidad 20 lits. c/u.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del Sr. Director, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de J. e I. Pública, el día 24 del corriente mes, a las 10 1/2 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293 Buenos Aires, Diciembre 19 de 1921.

El Comisionado.

v-24 Diciembre.

Instituto Nacional de Sordos Mudos

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante los meses de Enero y Febrero próximos de los artículos detallados a continuación:

Almacén

100 kilos aceite Sasso.
50 kilos aceite cocina de 1ra.
8 kilos anchoas en salmuera en latas de 2 kilos.
100 kilos azúcar R. A. en terrones.
280 kilos azúcar tucumana de 1ra.
36 cápsulas de azafrán.
70 kilos arroz Carolina de 1ra.
40 kilos arroz Glacé.
36 tarros champiñones al natural Graveleau.
25 kilos dulce membrillo Noel.
48 tarros duraznos Tigre.
30 kilos salsa de tomate en latas de 1 kilo Heinz.
20 paquetes de chuño.
50 paquetes de fécula de patatas.
100 kilos jabón amarillo en barra Morando o Sala.
18 cajitas jalea de membrillo Noel.
5 kilos orejones manzana California.
5 kilos orejones peras California.
5 kilos orejones duraznos amarillos Mendoza.
30 tarros pimientos morrones.
30 tarros petits pois Graveleau.
3 kilos pasas de uva Sultana.
12 kilos queso Reggiano.
36 kilos sal fina en bolsitas.
6 cajones extracto Malta Palermo.
100 kilos sal gruesa de Cádiz.
2 cajones sapolios Morgans.
10 tarros trufas blancas italianas.
600 litros (3 cascos) vino Mendoza Toro o similar.
200 litros (1 casco) vino tipo Dussaud.
48 botellas vinagre de 1ra.
95 trapos para piso 55 x 65 buena clase.
18 libras te No 500 de 1ra.
10 kilos de te Ceylán.
18 botellas vino Marsala.
24 botellas vino seco.
1 1/2 kilos hongos secos de 1ra.
10 kilos aceitunas en salmuera en latas de un K.
20 litros de alcohol puro en frascos de 1/2 litro.
24 frascos alcaparras.
10 frascos pikles.
6 kilos arvejas partidas.
4 frascos cebollitas en vinagre.
8 latas espárragos Tigre.
8 kilos pimentón dulce molido.
24 tarros levadura Royal.
10 tarros tomates al natural.
20 kilos garbanzos chilenos.
30 kilos porotos manteca.
10 docenas botellas lavandina sin envase.
10 docenas estropajos.
1 kilo cáscara de naranja abrillantada.
24 tarros jamón del diablo.
36 tarros atún en aceite Emieux.
24 tarros langosta Morton.
24 latas sardinas sin espina.
12 latas perdices en escabeche Diamond.
8 tarros pate foi.
10 paquetes harina arroz Bloch.
5 paquetes de harina de avena Bloch.
5 paquetes sopa juliana Trevijano.

Carne, Pescado, Aves y Huevos

800 kilos más o menos de carne de vaca especial de 1ra. a elegir entre cuadril, nalga o falda.
150 kilos lomo de ternera.
60 kilos cerdo a elección.
80 riñones de vaca.
8 kilos de panceta.
60 kilos de grasa de vaca en rama.
90 kilos de pescado fresco a elección.
60 pollos sanos y gordos, vivos o el equivalente en otras aves.
120 docenas de huevos frescos.

Pan Harina y Factura

600 kilos más o menos de pan de 1ra. en panes franceses de 100 gramos c/u.
60 kilos harina OO.
30 kilos factura de 1ra.

Combustible

12.000 kilos leña de quebracho colorado hachada en trozos de 20 ctms. puesto en la carbonera.

Leche y Manteca

600 litros más o menos de leche con la densidad y gordura de ordenanza.
24 kilos manteca fresca.

Verduras, Frutas, Papas y Batatas

600 kilos más o menos de papas francesas de 1ra.
150 kilos de batatas grandes y sanas
500 repollos grandes y bien arrepollados.
144 atados de acelgas.
600 porros.
600 zanahorias.
600 nabos.
120 atados perejil.
500 lechugas o escarolas.
144 atados de espinacas.
60 atados de salsifí.
150 zapallitos.
120 kilos de cebollas, grandes y sanas.
60 kilos de chauchas.
12 ristras de ajos grandes y sanos.
400 tomates.
400 ajíes.
200 berenjenas
60 apios cultivados.
20 coliflores o el equivalente en otra verdura.
20 zapallos de angola grandes y bien sazonados.
150 alcauciles.
2.000 piezas fruta estación, de 1ra.

Lavado y Planchado de Ropa

200 blusas de brin.
50 bolsitas para ropa.
10 cobijas.
10 cortinas de baño.
50 camisas de plancha.
200 camisetas.
200 camisas.
200 calzoncillos.
50 colchas blancas.
50 cuellos.
200 delantales blancos y azules.
200 fundas.
200 pañuelos de mano.
20 manteles.
100 guardapolvos.
200 pantalones de brin.
200 pares de medias.
400 repasadores.
200 servilletas.
200 sábanas.
50 toallas de baño.
200 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 24 del corriente a las 10 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto calle de Avellaneda 1825.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1921

El Director

v- 24 diciembre

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir del 15 del mes en curso inclusive, para la ejecución de las obras de ampliación del Departamento de operaciones y Laboratorio Bacteriológico del Hospital Militar Central, en esta Ciudad, de conformidad al pliego de condiciones, listas de precios unitarios (presupuestos) y planos del ante-proyecto respectivos, que podrán consultar los interesados en la 2a División de ésta, Presidente José E. Uriburu 935, todos los días hábiles de horas 12 a 18, a excepción de los sábados que podrán hacerlo de 8 a 12.

La apertura de las propuestas, que deberán ser entregadas dentro de sobre lacrado, escritas a máquina, con el sellado correspondiente y acompañado del certificado de depósito o garantía que estatuye la Ley, tendrá lugar en presencia de los interesados que concurran, el día 16 de Enero de 1922, a las 16 horas, en el local de esta Dirección General de Ingenieros: Paraguay 2245.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.

v-16 enero

Ministerio de Agricultura

Dirección de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo Ganaderas

Llámase a licitación pública durante 30 días para la provisión de forrajes destinados al consumo de los animales del Laboratorio de Bacteriología durante el año 1922. — Las propuestas en sello de $ 5., cerradas y lacradas, se presentarán en la Dirección de Laboratorios, Azopardo 900, Capital, el día 7 de Enero próximo a las 9 horas, fecha y hora en que serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados.

El pliego de bases y condiciones puede solicitarse en la Dirección indicada.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921.

v 12 Enero.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de una máquina litográfica con destino a los talleres gráficos del Ministerio.

Los formularios y pliego de condiciones están a disposición de los interesados en la Biblioteca del Ministerio (Casa de Gobierno, primer piso) hasta el día 29 de diciembre a las 16 horas, en que se abrirán las propuestas. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1921.

v-29 diciembre.

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de una máquina litográfica con destino a los talleres gráficos del Ministerio

Los formularios y pliego de condiciones están a disposición de los interesados en la Biblioteca del Ministerio (Casa de Gobierno, primer piso) hasta el día 29 de diciembre a las 16 horas, en que se abrirán las propuestas. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1921.

v-29 diciembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 19 de Enero próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1921. — A. J. Bosisio. — Prosecretario.

v- 13 enero,

Llámase por segunda vez a licitación pública por cuatro aparatos deslizadores (hidroplanos) para la navegación del río Bermejo. El pliego de condiciones puede retirarse un la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso. La apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 15 de Marzo próximo, a las 15 horas. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1921.

v-15 marzo

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 12 de enero próximo, a las 15,15 para la provisión de 9.100 m2. de lona clase superior, 11.704 ojales reforzados No 20 a 30 Patent, 752.400 kilos de soga manila de 12,7 mm. 1/2 Patent, 418 kilos de soga manila de 6,35 1/2 Patent, 104 1/2 kilos de piolín blanco, 835 m2. de lona ordinaria, 52 1/2 kilos de hilo algodón para coser lona, 171 tirantes de madera de pino tea de m. 0,75 por 0,55 por 4,00; 312 tirantes de madera de pino tea m. 0,75 por 0,75 por 2,44 y 1.550 kilos de fierro redondo de 11 mm. con destino a la confección de 135 carpas completas chicas y 35 grandes.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General Diciembre 14 de 1921.

v-12 enero.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Enero próximo a las 15 para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación Suco, F. C. Pacífico. provincia de Córdoba.
Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Dirección General 14 de Diciembre de 1921.

v-12 enero

Llámase a segunda licitación pública para el día 30 de diciembre próximo a las 14, para la provisión de 224,84 toneladas de cemento portland, 120 metros lineales de fierro angulo de 25,4 x 38,10 x 0,004 m/m. y un motor electrico de 5 H. P.
Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575.

Dirección General, diciembre 1o.de 1921.

v-30 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Diciembre próximo a las 15. para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Colonia Alvear, F. C. Oeste. Provincia de Mendoza.
Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575.
Dirección General, noviembre 29 de 1921.
E-29 noviembre v-28 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 20 de diciembre próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Islas a Saladillo, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires,
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575. — Dirección General, noviembre 21 de 1921.

v- 20 diciembre

Llámase a licitacion pública hasta el día 18 de Enero de 1922, a las quince horas, para adjudicar la ejecución de las obras en el terreno del puente carretero a construirse sobre el Rio Tercero, en Cruz Alta, provincia de Córdoba.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1921.

v-18 enero.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para el servicio de extracción de cenizas y carbonilla de las embarcaciones surtas en el Puerto de la Capital. —
La presentación de propuestas debe hacerse con sujeción al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de 14 a 17 y la apertura de las mismas se hará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 12 de Enero próximo a las 16 horas. — El Inspector General de Máquinas y Materiales. — Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1921.

v-12 enero

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

CEMENTERIO DE FLORES

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos o sepulturas que se detallan a continuación, que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el Cinerario.

Nichos

189 — (Alto Nivel).
110 — (Sección 1a Serie 2a).

Sepulturas

Las ubicadas en el tablón 9, de la Sección 11.
Las ubicadas en el tablón 29, de la Sección 10.
Las ubicadas en los tablones 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, y 19 de la sección 5a. — Noviembre de 1921.

El Secretario.

E. 18 novbre. s/p/p v- 23 diciembre

CEMENTERIO DEL OESTE

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas ubicadas en las manzanas 1, 2 y 3 de la Sección 4, del Cementerio del Oeste, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar el traslado o renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los restos para su cremación. — Noviembre de 1921.

El Secretario.

E. 15 noviembre S/p.p. v-20 diciembre

Cementerio del Oeste

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste cuya ubicación y nombre del cadáver se indica a continuación, que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación, no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el Cinerario:

Primera Galería

22 — Rebecca Varangot.
157 — Catalina G. de Ochoa.
301 — Félix Claer.
380 — Andrés Ferrari.
563 — Marcelino Barreiro.

Segunda Galería

14 — Rosario S. de Almagro.
561 — N. Alegría.

Tercera Galería

82 — Marcial Arce.
85 — María de Angelo.
112 — Ramón Andurell.
492 — Arturo Dominguez.
495 — Mercedes Martínez.
526 — Gerardo B. Candla.
542 — Ricardo Landen.
557 — Etelvina C. de Ruíz.

Cuarta Galería

399 — Macario Ferrasuolo.
492 — María L. de Cardoso.
512 — Aníbal Mosqueira.
532 — Emma Díaz.
581 — Enrique Delorne.
595 — Eduardo Lavarello.
601 — José Guerrero h.
602 — Santiago Musante.
625 — Juan Breno.

Quinta Galería

8 — Juana S. de Sañudo.
39 — Angel Rivarola.
77 — Eugenio Sunidu.
78 Antonia Della Casagrande.
88 — Ricardo I. Dorrondegui.
107 — Julio C. Mandovani.
117 — Asunción C. de Corello.
147 — Ramón V. Villarello.
160 — Joaquín Riganli.
177 — Eufrasia A. de Ferreyra.
187 — Nicanor G. Pereyra.
207 — Luis Ottonilo.
257 — Mateo A. Scociniano.
260 — Luisa M. de Besalla.
675 — Ramona González.
1031 — Manuel Ayala.
1041 — Leopoldo Rigoni.
1061 — Nicolás Leopaldi.
1071 — Corina Baynoli.
1075 — Claudia Gasbalele.
1101 — Federico Napoleón.
1111 — Estrella S. de Baygcogar.
1115 — Juan Longo.
1117 — Paula C. de Cerbott.
1122 — María C. de Belarde.
1135 — María S. de Mosquera.

Tercera Galería Subterráneo

19 — Elías Lezama.
23 — María D. de Baultar y María Wallir.
36 — Miguel Prat.
83 — José F. Hermandorena.
158 — Luis Lanziani.
178 — Andrés Grasillo.

Cuarta Galería Subterráneo

412 — Salvador Rodríguez Gallegos.
341 — Angel Percile.
346 — María A. A. de Marengo.
356 — Conrado A. Salinas.
376 — Oscar M. Alvarez.
381 — Antonio Gheand.

Quinta Galería Subterráneo

172 — Rosa C. de Cordomet.
701 — Catalina M. de Franco.
705 — Magdalena Ferro.
710 — María A. García Buelos.
714 — María M. de Leiva.
716 — Honorio Barbosa.
726 — Catalina S. de Barantchant.
734 — Clotilde A. De la Muera.

Primera Capilla

104 — Adolfo Haurrat.
Quinta Capilla
141 — Josefa y Eduardo Morocelli.
147 — Lorenzo A. Bernab.
Octubre y Noviembre. Diciembre de 1921. — El Secretario.
E 20 dicbre. S/p.p. v-21 enero.

CEMENTERIO DEL OESTE

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas ubicadas en las manzanas 4, 5 y 7, Sección 4, Sección Calle 1, tablones 2, 3, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 14 15 17 y 18, del Cementerio del Oeste, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los restos para su cremación. — Diciembre de 1921.

El Secretario.

E 19 dcbre. S-pp. v-23 enero.

Habiendose presentado Don Juan Maidana en su caracter de hijo legítimo del extinto jubilado de la Administración Municipal Don Narciso Maidana, solicitando el subsidio que a los deudos de los jubilados municipales, conceden la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días contados a partir de la ffecha de la primera publicación de este edicto, para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor del peticionante.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1921.

— Emilio P. Giacchino. secretario Jefe.

E. 17 diciembre No 8747 v. 26 diciembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina. Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Alfredo Casagrande comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, y si asi no lo hiciere será declarado rebelde.
Buenos Aires Diciembre 15 de 1921.
Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, tercer piso.— Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 19 Dicbre s/p.p. Nº 1431 v. 23 enero

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Zoila Olmos de Retamal, en su carácter de viuda del ex-Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Preceptores de San Isidro, (Catamarca)—Don Juan A. Retamal. Buenos Aires, Diciembre 13 de 1921. El secretario.

v-22 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, Doña Emilia Franqui de Pedernera, por sí y su hija menor Doña Mercedes Emilia Pedernera en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Agente de la Policía de la Capital Don Albino Rosario Pedernera. Buenos Aires, Diciembre 13 de 1921. El secretario.

v-22 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bibiano Garraza que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1921.

El Secretario.

v-23 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Teresa Castronuovo de Cámera en su carácter de viuda del ex-empleado del Ministerio de Marina don Miguel Arcángel Cámera. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1921.

El Secretario.

v-28 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Victoria Moreno de Sanna en su carácter de viuda del ex-operario de tercera de la Oficina de Suministros don Carlos Sanna. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1921.

El Secretario.

v-28 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña Magdalena Carusso de Cassata, por sí y sus hijos menores Don Francisco Saverio, Don Vicente Antonio, Don Salvio José y Doña Juana Cassata, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos Don Saverio Cassata.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1921

El Secretario

v 28 Diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349 Doña Angélica Villagra de Lascano, en su carácter de viuda del ex Ayudante de la Escuela Nº 98 de la Provincia de Tucumán, Don Abraham Herminio Lascano Toranzo.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1921

El Secretario

v 28 Diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Micaela Mendoza de Martínez, en su carácter de viuda del ex jubilado, Don Juan Nicanor Martínez

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1921

El Secretario

v 28 Diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña Mercedes Alvarez de Olguín en su carácter de viuda del ex-Agente de la Policía de la Capital, Don Jesus María Olguín

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1921.

El secretario.

v- 28 Diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña María Blanco de Hernandez, por sí y sus hijos menores Doña Angelica Justa Doña Blanca Alisia, Don Micael, Doña Luisa Ofelia, Don José María y Doña Elba Aida Hernandez y por sí Doña María Leonor Hernandez en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Profesor de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, don Micael Hernandez.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1921.

El secretario.

v- 28 Diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña María Luisa Barneto de Ronco, por sí y sus hijos menores Doña María Elcira, Don Juan Martín Don Luis Antonio y Doña Florencia Cármen Ronco, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación Don Antonio Florencio Ronco,

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1921.

El secretario.

v-22 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Expósito que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.

El Secretario.

v-20 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ernesto Campitti que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.

El Secretario.

v-20 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ambrosio Visconti que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.

El Secretario.

v-20 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hipólito San Giorgio que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.

El Secretario.

v-20 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Antonia Castillo de Rodríguez en su carácter de viuda del ex-Jefe de Celadores y Profesor de E. Físicos del Colegio Nacional del Uruguay Don Antonio F. Rodríguez...

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1921.

El secretario.

v-22 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Gelsumina Pascale de Brancato en su carácter de viuda del ex-Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación Don Pablo Rique Brancato.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1921.

El secretario.

v-22 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Feliciana Murchio de Del Intento en su carácter de madre de la ex-jubilada Da. [illegible] Del Intento de [illegible]

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1921.

El secretario.

v-22 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Leocadia Nicasia Rubio de Coca por sí y su hijo menor Don José Manuel Coca, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-Peón de la Escuela Presidente Roca Nº 1 del C. E. Nº 2 Don Ventura Coca.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1921.

El secretario.

v-22 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente que fué víctima el obrero don Francisco Cirigliano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1921.

El Secretario

v-10 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Maisano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1921.

El Secretario

v- 14 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Demaría que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 8 de 1921.

El Secretario

v- 14 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que, tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Mira que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 8 de 1921.

El Secretario

v- 14 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Vacatello que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 8 de 1921.

El Secretario

v- 14 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Faustino Sopico o Zapico que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacuyo) esq. Córdoba a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 8 de 1921.

El Secretario

v- 14 enero

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Angela Magnoni de Ferreira en su carácter de viuda del ex-empleado de Correos y Telégrafos Don Pedro Ferreira. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1921.

El secretario.

v-19 diciembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 Doña Ana María Landoni de Ognio, por sí y sus hijos menores 0Don José Eduardo, Doña Ana Beatriz, Don Roberto Amancio, Doña María Dolores, Don Carlos Edmundo y Don Alejandro Horacio Justo Ognio, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de Correos y Telégrafos, Don Eduardo Ognio. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1921.

El secretario.

v-19 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Juana María Angela Roverio de Sozzani en su carácter de viuda del ex-jubilado don Carlos Sozzani.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1921.

El Secretario

v-19 dcbre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Fassiolo de Lombardo en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación don Miguel Lombardo.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1921.
El Secretario
v-19 dcbre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Amalia Quintana de Ramos y por si Doña Celina Paula, Doña Emma y Doña Aida Amalia Vicenta Ramos, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado del Banco de la Nación. Don Valerio Ramos Quiroga.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1921.
El Secretario
v-19 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Don Antonio Méndez tutor de los menores Don Roberto Anacleto y Don Andrés Bonifacio Méndez en su carácter de hijos legítimos del ex-jubilado don Braulio Méndez. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1921.

El Secretario

v-19 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña María Panebianco de Poliseno, por sí y sus hijos menores, don Juan, doña Rosa, doña Victoria, doña Angela, doña Josefa, don Roberto, don Miguel y don José Poliseno, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Miguel Poliseno. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1921.

El Secretario

v-19 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Julia Hayan de Cárrega, por sí y su hija menor Doña Celia Cárrega, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado Don Antonio Cárrega.
Buenos Aires Diciembre 7 de 1921.

El Secretario.

v 19 Diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Rosa Blanca Hernández de Lobo Herrera, por sí y sus hijos menores Doña Blanca Rosa, Don Luis Olegario y Doña Ada Lucía Lobo Herrera, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-profesor del Colegio Nacional, Don Luis Lobo Herrera.
Buenos Aires Diciembre 7 de 1921.

El Secretario.

v 19 Diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Rosario Sanguinetti de Siciliano, en su carácter de viuda del ex-Agente de la Policía de la Capital, Don Antonio Siciliano.
Buenos Aires Diciembre 7 de 1921.
El Secretario.

v 19 Diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Doña Carolina Martínez de López, por sí y por sus hijos menores, doña Juana Lidia, doña Josefa, don Irineo Amelio y doña Ernestina Antonia López, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Córdoba, don Federico R. López. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1921.

El Secretario

v-28 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Baez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1921.

El Secretario.
v-31 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcelino López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1921.
El Secretario.
v- 19 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Montivero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Nviembre 12 de 1921.

El Secretario.

v- 19 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Segundo C. Mercado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 11 de 1921.
El Secretario.
v- 19 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1921.
El Secretario.
v- 19 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Bastarrica, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1921 — El Secretario.
v-22 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jose Fandiño, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1921.
El Secretario
v-23 diciembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Alfredo Serio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1921. Arturo M. Castañeda, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E 17 dcbre. S-pp. Nº 1433 v-21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto Caufman, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1921
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, tercer piso. — Luis I. Gómez Toloza, secretario

E 17 dcbre. S-pp. Nº 1431 v-21 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los acusados: Tomás M. de Fuentes por quiebra; Natalio P. Basso por quiebra y Angel J. Cristóbal por defraudación a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1921. — Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E 17 dcbre. S-pp. Nº 1432 v-21 enero.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en la Capital Federal Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a contar desde la primera publicación del presente, a Heriberto Coupé, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento si no compareciere de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 25 novbre. Nº 1407 S/p.p. v-30 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. don Jose Antonio de Oro, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado José Linares por hurto a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1921. — Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

E 7 dicbre. S/pp. Nº 1419 v- 12 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Queirolo (a) «El Pasterito chico», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado con arma a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 9 dcbre. S-pp. Nº 1421 v- 13 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga Carmen Rodríguez, acusada de hurto para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de que si no compareciere dentro del término señalado será declarada contumaz y rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E 7 dicbre. S/pp. Nº 1420 v- 12 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Isabel García p[...]sada por hurto, y Juan Da Silva y José García, procesados por estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1921. — Juan C. Avila, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso.

E-22 novbre Nº 1405 S/pp. v-27 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ricardo Miranda, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese. — Buenos Aires, Noviembre 21 de mil novecientos veintiuno. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E-22 novbre. Nº 1406 S/pp. v-27 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Saúl Wolinky a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1921. — Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-18 novbre S/pp. 1398 v-23 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Nerco Cavalli (a) «Picha» a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1921. — Local del Juzgado Palacio de Justicia 3er. piso. — Juan C. Avila, secretario.

E-18 novbre. S/pp. 1399 v-23 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Vásquez, a fin de que comparezca al Juzgado, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1921 — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E-18 novbre S/pp. 1400 v-23 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Basilio Ligdas, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1921. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, 3er piso.

E-18 novbre S/pp. 1401 v-23 dicbre

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Salvador López, por hurto, a José Suárez y a Juan González por defraudación, a fin de que comparezcan al Juzgado, Secretaría del que subscribe a estar a derecho en dichas causas y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de que no comparecieren dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E-18 novbre S/pp. 1395 v-23 dicbre

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José Luis Binagli ya sean como herederos o acreedores para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1921. — Ernesto G. Rom, secretario.

E-18 novbre. S/pp. 1396 v-23 dicbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Fernando Potucek, acusado de hurto, Rafael Licursi, acusado de estafa y Federico Guillermo Kiele y Arturo Castagnetto, acusados de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes ,si no comparecieren dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de Ley. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1921. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 21 novbre. Nº 2403 s/p/p v- 26 dicbre

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Angel Barraza por lesiones, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E- 2 dicbre. S/pp. 1415 v- 7 enero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr Jose Antonio de Oro se cita llama y emplaza a contar desde la primera publicación del presente a José Monti por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E- 2 dicbre S/pp. 1416 v- 7 enero

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Juan Carlos Lagos, interinamente a cargo del Juzgado que fué del Dr. M. Manckinlay Zapiola, se cita llama y emplaza por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, a doña Ana Gabriela Ailot de Lastra y a don Nicolás Francisco Lastra Ailot, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por Petición de herencia les han promovido los señores Horacio y Carlos Leonidas Gallardo, por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría del Dr. Juan José Coronado, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de ausentes. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1921. — Juan José Coronado, secretario.

E- 2 dicbre. S/pp. 1117 v- 20 dicbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a Alberto Salvadores, a fin de que comparezca al Juzgado, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de que no lo hiciere dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E. 2 dicbre. Nº 1413 S/p/p v-7 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital Federal Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el térmi-

no de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Gulias, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1921. — C. F. Figueroa, secretario.

E-3 diciembre S$pp. 2418 v-9 enero.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Antonio Villarjubin, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1921. — Eduardo Rojas, secretario.

E. 2 dicbre. Nº 1414 S/p/p v- 7 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Mellina, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1921. — Héctor M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

E. 21 novbre Nº 1404 s/p/p v-26 dicbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Roberto Pincus, acusado de quiebra, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia, si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1921. — Abelardo Ibáñez — Secretario. — Palacio de Justicia, Uruguay y Lavalle. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E-21 novbre Nº 1402 S/pp. v-26 dicbre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Juan Agustín Sosa, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1921. — Manuel A. Marini, secretario.

E-29 novbre S/pp. 1409 v-3 enero.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Clorinda Marelli, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado Palacio de Justicia tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretaría del Dr. Luis A. Bianchi. — Buenos Aires Noviembre de 1921. — Luis A. Bianchi secretario.

E-29 novbre .S/pp. 1411 v-3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal ,doctor Manuel P. Malbrán, se cita ,llama y emplaza, por el término de treinta días .a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos Antonio, Pollonio o Zenobio Villata y Bruno Castro o Brugent, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Noviembre..... de 1921 — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E-29 noviembre S/pp. 1410 v-3 enero

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contra-almirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 6805, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones que han sido encontradas abandonadas por la Subprefectura del Rosario y que actualmente se hallan detenidas en el destacamento Arroyito, a saber:

Canoa «Brisa del Paraná», matrícula 19800 eslora 6.25, manga 1.00, puntal 060, castillete, 8 pares de curvas, taco a popa, una bancada, pintada de blanco, casco pino tea, curvas de algarrobo.

Canoa, sin nombre ni número de matrícula, eslora 4,85, manga, 1.40, puntal 0.70 con 7 pares de curvas de algarrobo, taco a popa, pintada de color verdoso, casco pino tea.

Canoa: «Los dos Hermanos», sin número de matrícula, manga 1,30, eslora 4.38, puntal 0,49, castillete 6 pares de curvas de algarrobo, castillete a proa, pintada color rosa casco pino tea.

Canoa sin nombre ni número de matrícula eslora 5.95, manga 1.50, puntal 0,32, 8 pares de curvas de algarrobo ,castillete a popa, pintada de verdoso, casco de pino tea.

Canoa sin nombre ni número de matrícula, eslora 4,45, manga 1,39 puntal 0,57, castillete, una bancada pintada color rosa, 8 pares de curvas de algarrobo, casco de cedro.

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos — Reconquista 281, Buenos Aires, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1921. — El Oficial Mayor.

v-3 enero

Por disposicion del señor Prefecto General de Puertos, Contralmirante Juan I. Peffabel, en el expediente E. 16.247, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula hallada abandonada por el vecino Alejo Benitez, domiciliado en Esquina, en el Arroyo Sauce, jurisdicción de la Sub-prefectura local, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 6.80 metros, manga 1.70 metros y puntal 0.61 metros. Tiene 14 pares de curvas de algarrobo, forro de cedro, popa de espejo, y proa derecha.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Diciembre 15 de 1921. — A. R. Nieva, Oficial Mayor.

v-21 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contralmirante Juan I. Peffabel, en el expediente J. 15.908, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula hallada abandonada el día 10 de Noviembre ppdo. a la altura del Km. 20 del canal de acceso al Puerto de la Capital, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4 metros, manga 1.45 metros y puntal 0.40 metros. Pintada exteriormente de blanco y negro e interiormente de blanco y verde, casco de pino tea, con castillete, dos bancadas transversales y una circular a popa y cuatro toleteras.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Diciembre 15 de 1921. — A. R. Nieva, Oficial Mayor.

v-21 enero.

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del río Colorado.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del río Colorado, solicitada por el señor Pedro Meaca, para riego, por elevación mecánica, de 500 hectáreas de su propiedad, situadas en el lote 20, fracción H, Sección VI Departamento Pichi Mahuida, del Territorio Nacional del Río Negro.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de concesión pedida deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 121 -Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1921. — Carlos Berró Madero. — Director General de Irrigación.

E 10 Diciembre Nº 8685 v-14 Enero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

Acta Nº 83734.



Septiembre 6 de 1921. — Lenel Bensinger y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general. tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 1862.

v-21 diciembre.

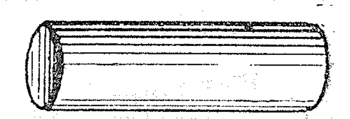
Acta Nº 83735.

SEMPACH

Septiembre 6 de 1921. — Arnold Eichenberger. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 1912.

v-21 diciembre.

Acta Nº 83733.



CILINDRO

Septiembre 5 de 1921. — Recondo y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 2014.

v-21 diciembre.

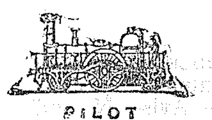
Acta Nº 83736.

LA NOVELA ESPAÑOLA

Septiembre 6 de 1921. — Prensa Gráfica, Sociedad Anónima, — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 1913.

v-21 diciembre.

Acta Nº 83737.



Septiembre 6 de 1921. — Turton Brothers y Mathews Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 1914.

v-21 diciembre.

Acta Nº 83738.

POROSKNIT

Septiembre 6 de 1921. — Chalmers Knitting Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 1915.

v-21 diciembre.

Acta Nº 83739.

Protected

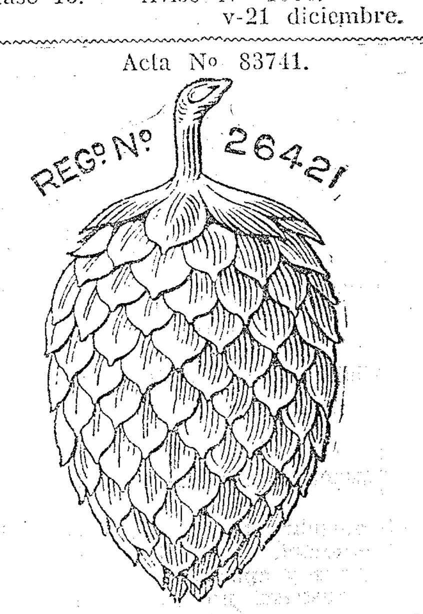
P

Diamond P

Septiembre 6 de 1921. — Thomás Hardcastle y Son Lted. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 1916.

v-21 diciembre.

Acta Nº 83741.



Septiembre 6 de 1921. — Thomás Hardcastle y Son Lted. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 1918.

v-21 diciembre.

Acta Nº 83704.

INNOVATION

Septiembre 5 de 1921. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 2037.

v-21 diciembre.

Acta Nº 83705.

INNOVATION

Septiembre 5 de 1921. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 2038.

v-21 diciembre.

Acta Nº 83706.

INNOVATION

Septiembre 5 de 1921. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 2039.

v-21 diciembre.

Acta Nº 83707.

INNOVATION

Septiembre 5 de 1921. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad; de la clase 17. — Aviso Nº 2040.

v-21 diciembre.

Acta Nº 83708.

INNOVATION

Septiembre 5 de 1921. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso Nº 2042.

v-21 diciembre.

Acta Nº 83711.

MEDUSA

Septiembre 5 de 1921. — The Whitecross Company Ltcd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 1926.

v-21 diciembre.

Acta Nº 83711.

DOVAL

Septiembre 5 de 1921. — Tulio P. Simonini. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Maquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 1923.

v-21 diciembre.

Acta Nº 83697.



Septiembre 5 de 1921. — Franco y Carlevaro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22, menos chocolate y cacao.— Aviso Nº 2058.

v-21 diciembre.

Acta Nº 83727.

UNIÓN CERÁMICA ALICANTINA

ALICANTE

Septiembre 5 de 1921. — Unión Cerámica Alicantina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 2070.

v-21 diciembre.

Acta Nº 83740.



Septiembre 6 de 1921. — Thomás Hardcastle y Son Ltcd. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 1917.

v-21 diciembre.

Acta Nº 83695.



Septiembre 2 de 1921. — Gerónimo Timossi Hnos. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 2033.

v-21 diciembre.

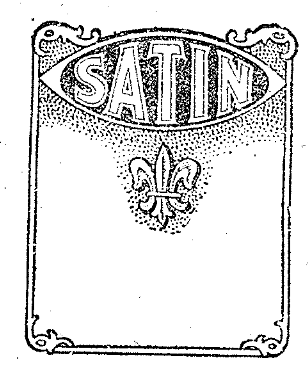
Acta Nº 83715.

CAYEBARO

Septiembre 5 de 1921. — Cayetano Baroja. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1922.

v-21 diciembre.

Acta Nº 83716.



Septiembre 5 de 1921. — British American Tobacco Company Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 1921.

v-21 diciembre.

Acta Nº 83691.

ELGIN NATIONAL WATCH CO.

Septiembre 2 de 1921. — Elgin National Watch Company. Para distinguir relojería y cronometría, Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 2012.

v-21 diciembre.

Acta Nº 83692.

ELGIN

Septiembre 2 de 1921 — Elgin National Watch Copany. — Para distinguir relojería y cronometría, Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 1994.

v-21 diciembre.

Acta Nº 83693.

EXPRESS — SANDWICH

Setiembre 2 de 1921. — Terrabusi Hermanos y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 2010.

v-21 diciembre.

Acta Nº 83694.

LA PRENDA

Septiembre 2 de 1921. — Francisco Benenati. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 2011.

v-21 diciembre.

Acta Nº 83696



Septiembre 3 de 1921. — Domenech y Compañía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 1996.

v-21 diciembre.

Acta Nº 83718.

Septiembre 5 de 1921. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 1982.

v-21 diciembre.

Acta Nº 83719.

LUAR

Septiembre 5 de 1921. — A. Poggetti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 1991.

v-21 diciembre.

Acta Nº 83720.

MUSICA

Septiembre 5 de 1921. — Manuel B. Piñeiro. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 2068.

v-21 diciembre.

Acta Nº 83725.



Septiembre 5 de 1921. — Gras y Gusi. Para distinguir carnes, pescados, huevos; conservas alimenticias y salazones. Legumbres, frutas frescas o secas. Pan, pastas alimenticias. Yerba mate, achicoria, tés, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes; de la clase 22. — Aviso Nº 2060.

v-21 diciembre.

Acta Nº 83728.

HERCULINA

Septiembre 5 de 1921. — Antonio Borjas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 1832.

v-21 diciembre.

Acta Nº 83729.

RIO GRANDE

Septiembre 5 de 1921. — Mario Mainero y Juan Riolfi. — Para distinguir subtancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 23. — Aviso Nº 2013.

v-21 diciembre.

Acta Nº 83722.



Septiembre 5 de 1921. — Engelbert. Hardt y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, som-brerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, para-güería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 2002.

v-21 diciembre.

Acta Nº 83723.

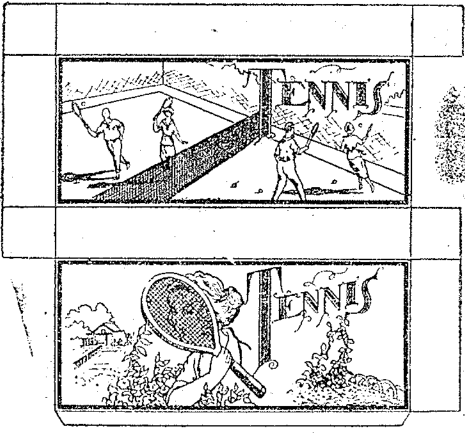


LA ALEMANA

Septiembre 5 de 1921. — Engelbert. Hardt y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, som-brerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, para-güería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 2001.

v-21 diciembre.

Acta Nº 83724.



Septiembre 5 de 1921. — Sagastume Abalos y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, má-quinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 2059.

v-21 diciembre.

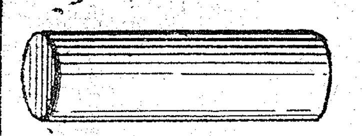
Acta Nº 83690.



Septiembre 2 de 1921. — «Itala» Fábrica di Automóbili. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 1993.

v-21 diciembre.

Acta Nº 83730.

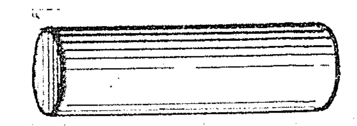


CILINDRO

Septiembre 5 de 1921. — Recondo y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 2015.

v-21 diciembre.

Acta Nº 83731.

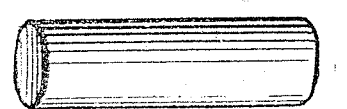


CILINDRO

Septiembre 5 de 1921. — Recondo y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 2016.

v-21 diciembre.

Acta Nº 83732.



CILINDRO

Septiembre 5 de 1921. — Recondo y Cía. — Para distinguir subtancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 2017.

v-21 diciembre.

Acta Nº 83742.

PALUDIFUGINE

Septiembre 6 de 1921. — Barón E. Coppens D'Eukenbrugge Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 1919.

v-21 diciembre.

Acta Nº 83717.

Septiembre 5 de 1921. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 1981.

v-21 diciembre.

Acta Nº 83689

DUCTER

Septiembre 2 de 1921. — Evershed y Vignoles Limited. — Para distinguir instrumentos para medir la resistencia eléctrica; de la clase 20. — Aviso Nº 1992.

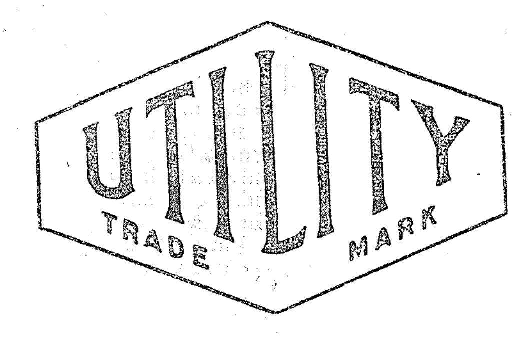
v-21 diciembre.

Acta Nº 83726.



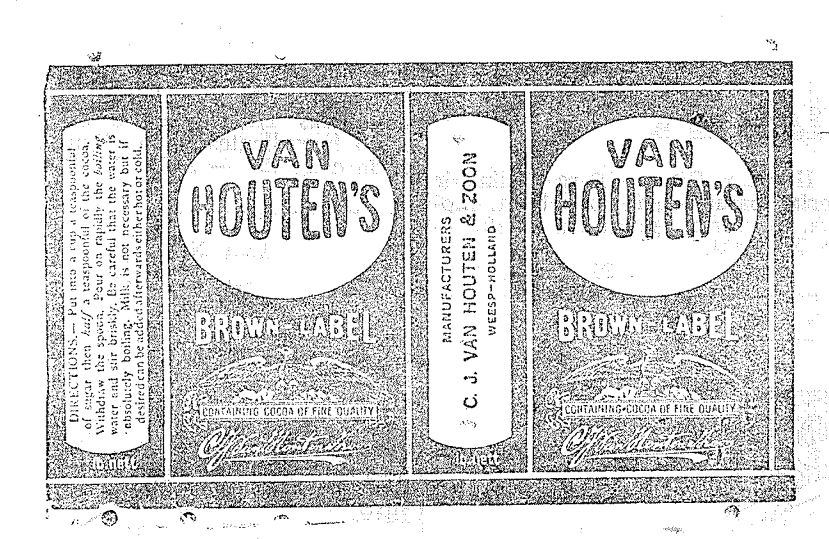
Septiembre 5 de 1921. — Jaime Gras e Hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, al- cohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 2061. v-21 diciembre.

Acta Nº 83709.



Septiembre 5 de 1921. — Hirsch berg y Cía. Ltda. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, prepa rados y manufacturados, no incluídos en otras clases., Talabartería y lomi llería. Baules y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso Nº 2023. v-21 diciembre.

Acta Nº 83710.



Septiembre 5 de 1921. — C. J. van Houten y Zoon. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Avisoi Nº 1927. v-21 diciembre.

Acta Nº 83721.



Septiembre 5 de 1921. — Engelbert, Hardt y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos depunto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 2003. v-21 diciembre.

Acta Nº 83698.

INNOVATION

Septiembre 5 de 1921. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 2024. v-21 diciembre.

Acta Nº 83699.

INNOVATION

Septiembre 5 de 1921. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 2025. v-21 diciembre.

Acta Nº 83700.

INNOVATION

Septiembre 5 de 1921. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 2026. v-21 diciembre.

Acta Nº 83701.

INNOVATION

Septiembre 5 de 1921. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, Maquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 2028. v-21 diciembre.

Acta Nº 83702.

INNOVATION

Septiembre 5 de 1921. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 2029. v-21 diciembre.

Acta Nº 83703.

INNOVATION

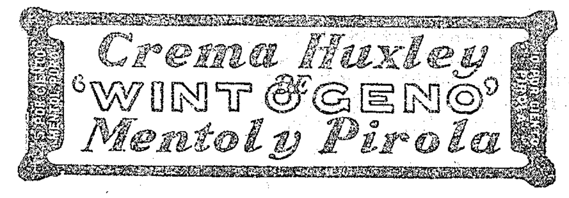
Septiembre 5 de 1921. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 2033. v-21 diciembre.

Acta Nº 83712.



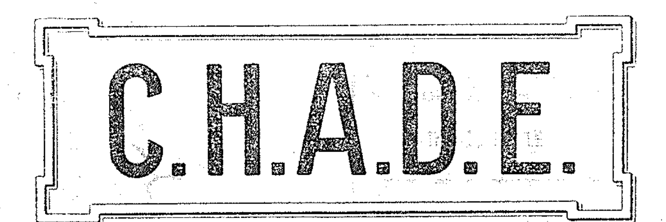
Septiembre 5 de 1921. — Anglo American Pharmaceutical Corporation. — Para distinguir polvos antisépticos en general, de la clase 2. — Aviso Nº 1925. v-21 diciembre.

Acta Nº 83713.



Septiembre 5 de 1921. — Anglo American Pharmaceutical Corporation. — Para distinguir preparaciones me- dicinales en general, de la clase 2. — Aviso Nº 1924. v-21 diciembre.

Acta Nº 83670



Septiembre 1º de 1921. — Compañía Hispano Americana de Electricidad. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 1952.

Acta Nº 83747.



Septiembre 6 de 1921. — Bavestrello y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 2065.

v-24 diciembre.

Acta Nº 83748.



Septiembre 6 de 1921. — Bavestrello y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 2066.

v-24 diciembre.

Acta Nº 83749.



Septiembre 6 de 1921. — Camosso y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 1751.

v-24 diciembre.

Acta Nº 83750.

viscosine

Septiembre 6 de 1921. — Camosso y Compañía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de trasporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 1750.

v-24 diciembre.

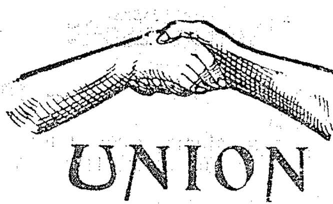
Acta Nº 83751



Septiembre 6 de 1921. — Camosso y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 1749

v-24 diciembre.

Acta Nº 83752



Septiembre 6 de 1921. — Jacobo Pemoff. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 1962

v-24 diciembre.

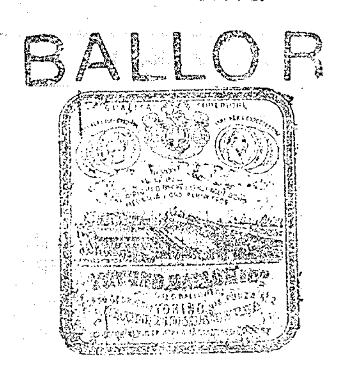
Acta Nº 83753.



Septiembre 6 de 1921. — Fratelli Narice. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1964.

v-24 diciembre.

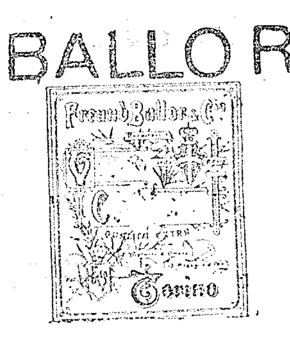
Acta Nº 83754.



Septiembre 6 de 1921. — Soc. An. Freund Ballor y Co. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1571.

v-24 diciembre.

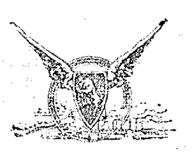
Acta Nº 83755.



Septiembre 6 de 1921. — Soc. An. Freund Ballor y Co. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1572.

v-24 diciembre.

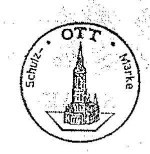
Acta Nº 83756.



Septiembre 6 de 1921. — Ettore Sobrero. — Para distinguir medias o calcetines, y toda especie de tejidos de punto, de la clase 15. — Aviso Nº 1755.

v-24 diciembre.

Acta Nº 83758



Septiembre 6 de 1921. — Georg Ott. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonelería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 2009.

v-24 diciembre.

Acta Nº 83761.

LEVER

Septiembre 6 de 1921. — Lever Brothers Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 2096.

v-24 diciembre.

Acta Nº 83762.

LEVER

Septiembre 6 de 1921. — Lever Brothers Limited. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 2097.

v-24 diciembre.

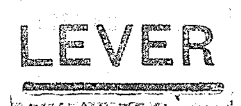
Acta Nº 83763.

LEVER

Septiembre 6 de 1921. — Lever Brothers Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 2095.

v-24 diciembre.

Acta Nº 83764.



Septiembre 6 de 1921. — Lever Brothers Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guanterría, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 2169.

v-24 diciembre.

Acta Nº 83765.

RAPIDE BELGE

Septiembre 6 de 1921. — Eugenio Fourgault. — Para distinguir un producto para lustrar, limpiar y conservar los metales, de la clase 14. — Aviso Nº 2108.

v-24 diciembre.

Acta Nº 83766.

ESTRELLA

Septiembre 6 de 1921. — Chiesa Hermanos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 2099.

v-24 diciembre.

Acta Nº 83767.

ESTRELLA

Septiembre 6 de 1921. — Chiesa Hermanos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 2100.

v-24 diciembre.

Acta Nº 83768.

ESTRELLA

Septiembre 6 de 1921. — Chiesa Hermanos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Maquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 2101.

v-24 diciembre.

Acta Nº 83769.

ESTRELLA

Septiembre 6 de 1921. — Chiesa Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonelería marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 2102.

v-24 diciembre.

Acta Nº 83770.

ESTRELLA

Septiembre 6 de 1921. — Chiesa Hermanos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Aviso Nº 2103.

v-24 diciembre.

Acta Nº 83771.

ESTRELLA

Septiembre 6 de 1921. — Chiesa Hermanos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de trasporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 2104.

v-24 diciembre.

Acta Nº 83772.

ESTRELLA

Septiembre 6 de 1921. — Chiesa Hermanos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 2105.

v-24 diciembre.

Acta Nº 83773.

ESTRELLA

Septiembre 6 de 1921. — Chiesa Hermanos. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad; de la clase 17. — Aviso Nº 2106.

v-24 diciembre.

Acta Nº 83774.

ESTRELLA

Septiembre 6 de 1921. — Chiesa Hermanos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 2107.

v-24 diciembre.

Acta Nº 83775.

SAFETY

Septiembre 7 de 1921. — A. R. de Craveri. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 1965.

v-24 diciembre.

Acta Nº 83777.

EL CALIFA

Septiembre 7 de 1921. — Stephano Michaelides. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 2127.

v-24 diciembre.

Acta Nº 83778.

EL FAKIR

Septiembre 7 de 1921. — Stephano Michaelides. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 2128.

v-24 diciembre.

Acta Nº 83779.

Matilde

Septiembre 7 de 1921 8 — Sociedad Anónima Mosso Hermanos Limitada. — Para distinguir sublancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 2006.

v-24 diciembre.

Acta Nº 83780.



Septiembre 7 de 1921. — Vergnano, Morandi y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 2004.

v-24 diciembre.

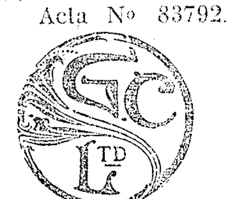
Acta Nº 83782.

AZULEÑO

Septiembre 7 de 1921. — Piazza Hnos. e Hijos. — Para distinguir jabones de uso doméstico, de la clase 14. — Aviso Nº 2009.

v-24 diciembre.

Acta Nº 83792.



Septiembre 7 de 1921. — The South American Stores Gath y Chaves. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales; chapas esmaltadas para revestimientos; materiales para odontología, dientes artificiales; preparados para la reparación de pneumáticos y rodados; preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de pneumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas; composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, y sus análogos; de la clase 25. — Aviso Nº 2125.

v-24 diciembre.

Acta Nº 83783.

SIFAKO

Septiembre 7 de 1921. — Raimundo Koch. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 2126.

v-24 diciembre.

Acta Nº 83784.

CASEAL

CALCICO

Septiembre 7 de 1921. — Instituto Opoterápico Nazionale «Pisa». — Para distinguir productos farmacéuticos y medicinales en general; de la clase 2. — Aviso Nº 2098.

v-24 diciembre.

Acta Nº 83791.

AERO—AUTO

Septiembre 8 de 1921. — Osvaldo Rigamonti. — Para distinguir aceites minerales, de la clase 3. — Aviso Nº 2132.

v-24 diciembre.

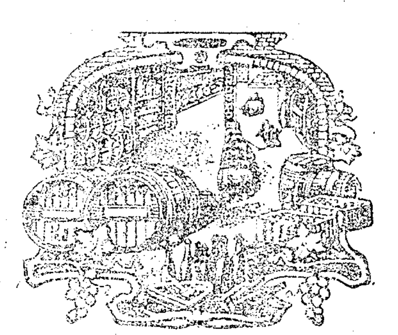
Acta Nº 83795.

LA GLORIA

Septiembre 8 de 1921. — Brignone y Tornadú. — Para distinguir artículos de lechería en general, de la clase 22. — Aviso Nº 1761.

v-24 diciembre.

Acta Nº 83796.



"LA BODEGA

Septiembre 8 de 1921. — Echeverría y Friol. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 2056.

v-24 diciembre.

Acta Nº 83.799.

INNOVATION

Septiembre 8 de 1921. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 2027.

v-24 diciembre.

Acta Nº 83.800.

INNOVATION

Septiembre 8 de 1921. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 2032.

v-24 diciembre.

Acta Nº 83.801.

INNOVATION

Septiembre 8 de 1921. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir mueblería ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso Nº 2036.

v-24 diciembre.

Acta Nº 83.802.

INNOVATION

Septiembre 8 de 1921. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 2041.

v-24 diciembre.

Acta Nº 83.803.

INNOVATION

Septiembre 8 de 1921. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 2043.

v-24 diciembre.

Acta Nº 83.804.

INNOVATION

Septiembre 8 de 1921. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 2044.

v-24 diciembre.

Acta Nº 83.805.

INNOVATION

Septiembre 8 de 1921. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 2046.

v-24 diciembre.

Acta Nº 83.811.

EL MARINO

Septiembre 8 de 1921. — Victorio S. Moroni. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte fiados y similares; de la clase 9. — fiadas y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 2057.

v-24 diciembre.

Acta Nº 83.812.

EL MARINO

Septiembre 8 de 1921. — Victorio S. Moroni. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 2054.

v-24 diciembre.

Acta Nº 83.813.

LAS PIRAMIDES

Septiembre 8 de 1921. — Humberto Macció. — Para distinguir chocolates en general, de la clase 22. — Aviso Nº 2073.

v-24 diciembre.

Acta Nº 83815.

CIMOL

Septiembre 8 de 1921. — Antonio Cima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 2135.

v-24 diciembre.

Acta Nº 83818.

AJAX

Septiembre 8 de 1921. — Armando Rosenblum. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 2148.

v-24 diciembre.

Acta Nº 83819.

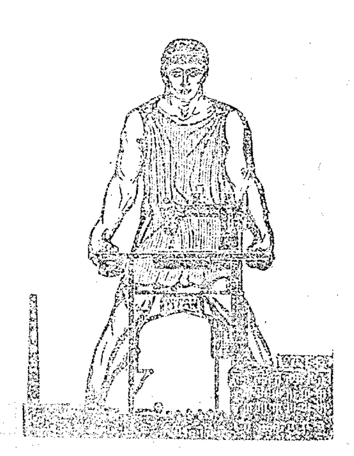
LUCHA

Septiembre 8 de 1921. — Sociedad Anónima «La Fabril Argentina». — Para distinguir calzados en general; de la clase 16. — Aviso Nº 2149.

v-24 diciembre.

Acta Nº 83820.

Winselmann



Septiembre 8 de 1920. — Gustav Winselmann G. m. b. H. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Maquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. Aviso Nº 2153.

v-24 diciembre.

Acta Nº 83821.

Winselmann's TITAN

Septiembre 8 de 1921. — Gustav Winselmann G. m. b. H. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Maquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 2154.

v-24 diciembre.

Rafael Ramos Mejía Comisario — José I. Meraspín Secretario

T. G. DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL